



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA

MUNICIPIO MEDELLIN

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

VIGENCIA 2022

INFORME FINAL

Medellín
Septiembre de 2023



ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Contralora de Antioquia

ALEX FLOREZ GARCÍA

Subcontralor

JHON JAIRO CHICA SALGADO

Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

SANTIAGO MAYA GOMEZ

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

NORBAY DE JESUS ALZATEVIDAL

JULIAN ARTURO ARBOLEDA ARROYAVE

AIDEÉ AGUIRRE MUÑOZ

HENRY JAVIER CÁRDENAS OCHOA

Supervisores

ISABEL CRISTINA ARBOLEDA RAMIREZ

Líder de auditoría

CARLOS MARIO ARCILA ECHEVERRI

WILFREDO FRANCO HINCAPIÉ

HÉCTOR HUGO ALZATE LÓPEZ

YESIKA DAYANA ARGUMEDOVERBEL

Auditores



TABLA DE CONTENIDO

1. Hechos Relevantes	5
2. Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión y Notificación	8
2.1. Sujeto de Control y Responsabilidad	9
2.2. Responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia	10
2.3. Objetivo General	11
2.3.1. Objetivos Específicos	12
2.3.2. Limitaciones del Proceso Auditor	12
2.4. Opinión Financiera 2022	13
2.4.1. Fundamento de la Opinión	13
2.4.2. Abstención de Opinión	14
2.5. Opinión Sobre el Presupuesto 2022	14
2.5.1. Fundamento de la Opinión	14
2.5.2. Opinión	15
2.6. Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto 2022	15
2.6.1. Fundamento del Concepto	15
2.6.2. Concepto)	17
2.8 Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	18
2.9 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	19
2.10 Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta	20
2.11 Beneficios del Control Fiscal	21
2.12 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal	22
2.13 Hallazgos de Auditoría	24
2.14 Plan de Mejoramiento	24
3 Muestra de Auditoría	26
4 Relación de Hallazgos	30



4.8 Macroproceso Financiero	30
4.9 Macroproceso Presupuestal	88
4.9.1 Ejecución de Ingresos	88
4.9.2 Ejecución de Gastos	88
4.9.2.1 Fiducias	102
4.9.2.2 Vigencias Futuras	103
4.9.3 Gestión de Proyectos	103
4.2.3.1 Adquisición, Recepción y Uso de Bienes y Servicios	103
4.10 Rendición de la Cuenta y Plan de Mejoramiento	108
4.10.1 Rendición de la Cuenta	108
4.10.2 Plan de mejoramiento	111
4.11 Otras Actuaciones	112
5 Insumos para Próximas Auditorías por Macroproceso	131



1. Hechos Relevantes

Una vez realizado el proceso de Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2022 en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, se resaltan algunos aspectos que a juicio de la Contraloría General de Antioquia son relevantes y contribuyeron al pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta y los conceptos referidos en el presente informe.

Como resultado de las pruebas de auditoria realizadas a la vigencia fiscal 2022, se comprobó que, el manual de políticas contables, estaba desactualizado con relación a las directrices en materia contable, expedidas por el ente normalizador y regulador de la contabilidad pública.

Además se evidenció que el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, realizó sus actividades hasta el 31 de diciembre de 2022, a través del software denominado Atlaspro, versión 2004 adquirido en el año 1994 a la empresa Ofimática Ltda y su última actualización fue en el período 2004, sin embargo, al consultar a la Entidad por el funcionamiento de este aplicativo, teniendo en cuenta que es un hecho reiterativo en informes de auditoría anteriores, se evidenció que para el desarrollo de este programa los empleados debían realizar múltiples procesos manuales que implican estar por fuera de la plataforma.

También se evidenció que la Entidad se encuentra en el proceso de implementación del Software SAP con el fin de realizar todas sus operaciones.

Con relación al proceso contable de los hechos económicos, operaciones y transacciones generados en el curso normal de la entidad, se observaron deficiencias en la conciliación oportuna y efectiva entre el área contable y los procesos que generan insumos para la información financiera. Lo anterior, se soporta en la omisión del reconocimiento, conciliación y registro de las cuentas que conforman el efectivo, las diferentes cuentas por cobrar, y los préstamos por cobrar; así mismo,



los inventarios, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, no están debidamente conciliados con el proceso responsable del control de los activos, ni tampoco la Entidad realizó la medición posterior (deterioro), gasto no reconocido en el proceso contable.

Se observó de igual manera, falta de conciliación en las cuentas que se registran en los otros activos, préstamos por pagar, cuentas por pagar, beneficios a los empleados a largo plazo y las provisiones.

En su momento no se realizó el análisis adecuado en la etapa de estudios previos para la adquisición de la plataforma informática, donde era posible identificar con la elaboración juiciosa de la matriz de riesgos, las dificultades sobrevinientes con la adopción del nuevo sistema operativo y las restricciones de ajustes que tendría para lograr su adaptabilidad.

Por ello, es que La Entidad presenta los inconvenientes señalados en cuanto al procesamiento y rendición de información que debe ser confiable, tanto para sus procesos internos, como para los órganos de control.

Con respecto al almacenamiento, manejo y consulta de la información contractual digitalizada, se evidenció que la misma aún no se encuentra centralizada, es decir, la fuente de consulta de las diferentes etapas de la contratación exige acudir a plataformas diferentes, dificultado el adecuado seguimiento, vigilancia y control tanto por los supervisores como por los entes de control.

Finalmente, en cuanto a la supervisión de la actividad contractual, se observó gran sobrecarga laboral sobre las personas encomendadas a esta importante función, teniendo en cuenta de que ésta sólo puede recaer sobre funcionarios con vinculación laboral.

Ahora bien, aun contando los supervisores con profesionales de apoyo mediante la modalidad de prestación de servicios, el tamaño de la Entidad, su complejidad y el hecho de contar con diferentes sedes en el



territorio departamental, dificulta el adecuado seguimiento y la toma de decisiones oportunas para garantizar el cumplimiento de los distintos objetos que les fue encomendado, sin dejar de mencionar que este poder decisorio sobre el desarrollo contractual es sólo potestativo de aquellos, y que la responsabilidad en últimas es indelegable.



2. Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión y Notificación

Doctor(a)

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid

Dirección: Carrera 48 N° 7-15

Teléfono 3148743759

rectoria@elpoli.edu.co

Medellín - Antioquia

Asunto: Notificación e Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión al Politécnico Jaime Isaza Cadavid de la vigencia auditada 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y las notas a los estados financieros; así mismo, se auditó el presupuesto, la inversión y el gasto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2022500002227 del 13 de diciembre de 2022, este informe contiene: el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, producto de las opiniones sobre los Estados Financieros, el Presupuesto y el concepto sobre la gestión de la Inversión y del Gasto; así mismo, presenta los conceptos sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, la



efectividad del Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Politécnico Jaime Isaza Cadavid, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta, la cual fue validada por el equipo auditor.

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

De conformidad con nuestra función constitucional y Legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2023, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución 2023500000528 del 28 de febrero de 2023 que adopta el proceso auditor y la Resolución 2022500000535 del 22 de febrero de 2022 que adopta el procedimiento de auditoría financiera y de gestión, da cumplimiento al Artículo 272 de la Constitución Política y notifica el informe referido en el asunto a la Entidad que usted dirige.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

2.1. Sujeto de Control y Responsabilidad

De acuerdo a la resolución No. 533 de 2015 el Politécnico Jaime Isaza Cadavid es responsable de preparar y presentar los estados financieros y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General



de Antioquía se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2. Responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquía, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Para el proceso auditor la seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza la identificación de una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros e informes presupuestales.

La Contraloría General de Antioquia, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 2022500002227 del 13 de diciembre de 2022, *"Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría*

territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:



- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la actualización y aplicación de las políticas contables; la razonabilidad de las estimaciones contables; la presentación global, la estructura y la información revelada en los estados financieros y, sí los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que cumplen con los objetivos y características cualitativas de la información financiera de propósito general.

La Contraloría General de Antioquía comunicó a los responsables del sujeto de control auditado, el alcance y los tiempos de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos como resultado de los procedimientos realizados, en cumplimiento a los objetivos definidos en el memorando de asignación.

2.3. Objetivo General

Evaluar en el marco de los sistemas de control fiscal, la gestión y los resultados fiscales de los sujetos de control vigilados por la Contraloría General de Antioquia, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el



presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, además de la revisión de cuentas y la evaluación del control interno

2.3.1. Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal Interno, expresando un concepto.
- Emitir concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar, la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la cuenta, emitiendo concepto.
- Evaluar la ejecución de los recursos del crédito, según los riesgos identificados.
- Evaluar la gestión ambiental

2.3.2. Limitaciones del Proceso Auditor

Durante el desarrollo de la auditoría financiera y de gestión en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, no se presentaron limitaciones o hechos externos que impidieran o entorpecieran el



adecuado desarrollo de las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos encomendados.

2.4. Opinión Financiera 2022

La Contraloría General de Antioquía auditó los estados financieros del Politécnico Jaime Isaza Cadavid reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

2.4.1. Fundamento de la Opinión

La totalidad de incorrecciones más imposibilidades del activo sumaron **\$706.458.090.059**, es decir, el **94,34%** del total de los activos, predominando las imposibilidades con un valor de **\$ 687.677.741.133**, es decir, estas son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo los casos más representativos los siguientes:

Contar con un manual de políticas desactualizado, documento que debe ser acorde al marco normativo aplicable en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, además de las debilidades en la identificación y mitigación de los riesgos del proceso contable, además de las dificultades y limitaciones para realizar el registro y consolidación de la información con el software Atlas, sistema con el que operó la Entidad hasta el 31 de diciembre de 2022, el cual se encontraba desactualizado.

Asimismo, se evidencian deficiencias en la aplicación de los controles y del proceso contable (reconocimiento-medición-revelación y presentación de los hechos económicos) de las cuentas que conforman



el efectivo y equivalente al efectivo, las cuentas por cobrar, préstamos por cobrar, inventarios, propiedad planta y equipo, y otros activos, es decir, los estados financieros, no cumplen con las características cualitativas ni con los objetivos de la información financiera, los cuales no están libres de errores significativos, todo esto permite evidenciar la falta de conciliación entre las áreas que hacen parte del proceso contable.

2.4.2. Abstención de Opinión

La Contraloría General de Antioquía no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “Fundamento de la abstención de opinión”, no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

2.5. Opinión Sobre el Presupuesto 2022

La Contraloría General de Antioquía auditó el presupuesto de ingresos y gastos, así como su ejecución vigencia **2022** del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, conforme al estatuto orgánico de presupuesto aplicable y al artículo 38 de la Ley 42 de 1993.

2.5.1. Fundamento de la Opinión

Las correcciones más las imposibilidades de los ingresos y de los gastos en cuantía de \$0 y \$12.710.777.784 respectivamente, tienen un efecto material y generalizado.

El déficit fiscal de \$12.710.777.784 acumulado de vigencias anteriores generó una corrección por subestimación en los ingresos



2.5.2. Opinión Negativa

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión negativa el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable

2.6. Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal *“es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”*.

La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

2.6.1. Fundamento del Concepto

Una vez evaluadas las “líneas estratégicas” del Plan de Desarrollo Institucional,” y su correspondencia con el Plan Operativo Anual de



Inversiones –POAI- para la vigencia 2022, la Contraloría General de Antioquía realizó control fiscal al plan de Desarrollo correspondiente a dicha vigencia, el cual contiene cinco (5) líneas estratégicas: Calidad Académica, Investigación e Innovación Tecnológica, Proyección social al Servicio del Territorio, Gestión Institucional al servicio de la Comunidad Educativa y Bienestar para la Calidad Humana, ejecutados a través de 111 subprogramas para un total de 846 contratos por valor de \$46.114.507.886.

De lo anterior, se desprende el resultado acerca del porcentaje de cumplimiento de los principios de la gestión fiscal referidos a la eficacia y eficiencia. Adicionalmente, se auditó el gasto relacionado con el funcionamiento de la entidad.

En atención al control posterior y selectivo, el equipo auditor obtuvo una muestra de 30 contratos por valor de \$20.316.364.948, producto del desarrollo de los procedimientos de auditoría, el equipo auditor evidenció las siguientes situaciones:

Los proyectos evaluados como resultado general tienen una eficacia del 100%, esto indica que se están cumpliendo con las metas de las actividades evaluadas en los proyectos de la vigencia. Con relación, al cumplimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos evaluados, se presentó una eficiencia de 100%, esto indica que la ejecución de los recursos destinados para los proyectos evaluados tiene una efectividad e impacto del 100%.

Producto de la evaluación a la gestión contractual en los principios de eficacia 98,8% y de economía 98,8%; situó la entidad con una calificación en este proceso de eficaz y económico, y por ello se infiere que la recepción de bienes y servicios para satisfacer necesidades internas como externas, están cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo Institucional de la vigencia 2022 – 2025.

En cuanto a evaluar los recursos del crédito, se deja evidencia que el Politécnico Jaime Isaza Cadavid solo refleja créditos de tesorería.



En la rendición de la cuenta de la encuesta de Gestión e inversión ambiental 2023 (vigencia 2022), correspondiente al Politécnico Jaime Isaza Cadavid, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- La Institución Educativa reportó la inversión en proyectos en grupos de investigación por valor de \$ 517.058.646, ejecutados a través de las Facultades de: Ciencias Agrarias, Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, Ingenierías, y Administración
- Se identificó que la Entidad, está certificada en el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001, en la granja Román Gomez, ubicada en el Municipio de Marinilla, así mismo, el laboratorio de calidad del aire se encuentra certificado bajo la norma ISO 17025 –Sistema de Gestión de la Calidad en Laboratorios.
- La entidad hace mención a las actividades ejecutadas a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, tales como: Sensibilización y estrategias de minimización de contaminación ambiental y manejo responsable del agua y energía, seguimiento y control a la red de aire bajo el grupo de investigación GHYGAM., implementación y aplicación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos. – PMIRS, ejecución de plan de movilidad para la reducción de la huella de carbón,

2.6.2. Concepto

Favorable: La Contraloría General de Antioquia como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y los programas del Plan de Desarrollo Institucional como se describe a continuación:



GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	100,0%	100,0%		30,0%	47,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	98,8%		98,8%	49,4%		Favorable

Fuente: Pt 12 Matriz de Gestión Fiscal
 Elaboro: Equipo auditor

2.8 Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que el resultado obtenido en la evaluación al diseño del control fue **parcialmente adecuado**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **con deficiencias** y teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT, la Contraloría General de Antioquía:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto **Con deficiencias**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de **1,8**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.



MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: PT 07 Matriz de riesgos y de controles
 Elaboró: Equipo auditor

2.9 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Antioquia, comprende ocho (8) hallazgos, a los cuales se les efectuó el respectivo seguimiento, de acuerdo con la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 80, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT-03 Plan de Mejoramiento
 Elaboró: Equipo auditor

Con corte a 31 de diciembre de 2022 los hallazgos de auditorio objeto de evaluación por la CGA ascienden ocho (8), de los cuales ocho (8) fueron reportados en el avance al plan de mejoramiento de la rendición de la cuenta vigencia 2022, se efectuó seguimiento a ocho (8),



obteniendo como resultado, que fueron **Efectivas** se acuerdo a la calificación de 80; con relación a los hallazgos 2, 3, 5 y 6 estas acciones quedan abiertas. y serán objeto de evaluación en posteriores actuaciones fiscales.

2.10 Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta

El Politécnico Jaime Isaza Cadavid rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 2022500002034 de 28 de noviembre de 2022,, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Antioquia" y Resolución N° 2022500002321 de 22 de diciembre de 2022 "por medio del cual adiciona y modifica algunos artículos de la resolución 2022500002034 e 28 de noviembre de 2022...", respectivamente.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con la calificación de **85,5** sobre 100 puntos, concluyendo que el Politécnico Jaime Isaza Cadavid **cumplió**, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de Febrero de 2023, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	89,5	0,1	8,95
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86,8	0,3	26,05
Calidad (veracidad)	84,2	0,6	50,53
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			85,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Formato PT01 – Rendición de la Cuenta
Elaboró: Equipo auditor



2.11 Beneficios del Control Fiscal

- Se generó un beneficio cuantitativo de control fiscal en la etapa de ejecución.

Beneficio cuantitativo N°	Valor \$	Radicado No.	Fecha (DD-MM-AA)
1	\$53.602.889	2023300004024	11-08-2023

Fuente: informes tesorería
 Elaboró: Yesika Dayana Argumedo Verbel

Descripción de cada beneficio	*Soportes del beneficio:
1. Pagos por concepto de cartera morosos en arrendamientos y servicios públicos	Recibos de caja

Fuente: informe tesorería
 Elaboró: Yesika Dayana Argumedo Verbel – Contralor Auxiliar Auditor

- Se generó un beneficio cuantitativo de control fiscal en la etapa de informes.

Beneficio cuantitativo N°	Valor \$	Radicado No.	Fecha
1	\$316.779.049	2023300004264	25-08-2023

Fuente: Certificado Vicerrector Administrativo
 Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié – Profesional Universitario - Auditor

Descripción	*Soportes del beneficio:
De la relación de 236 equipos de cómputo inicialmente entregados en calidad de préstamo, la institución educativa mediante la gestión administrativa logró recuperar 157, con fecha de corte 2023/08/23.	Certificado emitido por Oscar Alberto Gaviria Palacio, Vicerrector Administrativo, con fecha 2023/08/23

Fuente: Certificado Vicerrector Administrativo
 Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié – Profesional Universitario - Auditor

- Se generó un **beneficio cualitativo** en la etapa informe con relación a la validación de la observación Nro. 10 de Incapacidades por valor de \$12.341.906



Descripción de cada beneficio	*Soportes del beneficio:
<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades canceladas al empleado y no reconocidas por la EPS por valor de \$11.235.582 • Incapacidades canceladas al empleado y no trascritas por valor de \$1.106.324 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Archivo en pdf. "Comunicación 202301004915 del 02/08/2023, mediante la cual se requiere al docente Justo Pastor el trámite". ➤ Archivo en pdf. "Correo electrónico del 10/08/2023, mediante la cual se requiere al docente Justo Pastor el trámite". ➤ Archivo en pdf. "Comunicación 202303001688 del 02/08/2023, mediante la cual se solicita el pago de las incapacidades pendientes a Salud Total EPS". ➤ Archivo en pdf. "Comunicación 202303001690 del 02/08/2023, mediante la cual se solicita el pago de las incapacidades pendientes a Nueva EPS". ➤ Archivo en pdf. "Oficio radicado 202301005344 del 22-08-2023, mediante la cual se notifica al funcionario la deducción por nómina". ➤ Archivo en pdf. "10. Oficio radicado 202301005344 del 22-08-2023, mediante la cual se notifica al funcionario la deducción por nómina".

Fuente: informe tesorería

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez – Contralor Auxiliar – Auditor - líder

2.12 Fecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría General de Antioquia producto de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el **Politécnico Jaime Isaza Cadavid** de la vigencia fiscal **2022**, como resultado de la Opinión Financiera con **abstención**, la Opinión Presupuestal **negativa** y el Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto **favorable**, lo que arrojó una



calificación consolidada de **53,6** puntos; como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	0.0%		0.0%	10.7%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		10.0%		Negativa	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	100.0%	100.0%	30.0%	42.9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	98.8%	98.8%	49.4%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	89.4%	100.0%	98.8%	89.4%	53.6%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%			0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		100%	0.0%			0.0%	0.0%	Abstención	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			53.6%	100.0%	98.8%		53.6%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
	FENECIMIENTO							NO SE FENECE	

Fuente: PT 12AF Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
 Elaboró: Equipo Auditor



2.13 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 31 Hallazgos administrativos, de las cuales, 3 con presunta incidencia Disciplinaria, 2 con presunta incidencia Fiscal, 0 con presunta incidencia Penal y 0 sancionatorios (Según aplique), como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	31	
Incidencias		
2. Disciplinarios	3	
3. Penales	0	
4. Fiscales	2	\$618.917.277
5. Sancionatorios	0	

Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, el **Politécnico Jaime Isaza Cadavid** debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que debe ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato F22B anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas, el cronograma para su implementación y los responsables de su cumplimiento, que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, solicitamos el



diligenciamiento del formato que encuentra disponible en el link [encuesta](#).

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ARBOLEDA
RAMIREZ
Contralor Auxiliar

SANTIAGO MAYA GOMEZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/E/Isabel Cristina Arboleda Ramírez – Contralor Auxiliar – Líder
R/Norbey de Jesus Alzate Vidal – PU – Supervisor, Julián Arturo Arboleda Arroyave– PU – Supervisor, Henry
Javier Cárdenas Ochoa – Abogado, Aidee Aguirre Muñoz - Abogada



3. Muestra de Auditoría

El politécnico Jaime Isaza Cadavid, rindió ochocientos cuarenta y seis (846) contratos por valor de **\$46.114.507.886**, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron treinta (30) como parte de la muestra por **\$20.316.364.948**, equivalente al 44,05% de la ejecución de los recursos.

Relación contratos – 2022			Muestra: 2022	
TIPOLOGÍA	CANT.	VALOR EN PESOS	CANT.	VALOR EN PESOS
Obra pública	9	\$3.811.713.797	4	\$3.621.811.410
Prestación de servicios	732	\$23.233.225.650	15	\$5.264.312.752
Suministro	16	\$2.127.558.577	2	\$452.131.398
Consultoría	0	0	0	0
Interventoría	1	\$38.151.400	1	38.151.400
Convenios y/o contratos interadministrativos	6	\$12.705.387.792	2	\$10.322.434.497
Otras	82	\$4.198.470.670	6	\$617.523.491
TOTAL	846	\$46.114.507.886	30	\$20.316.364.948

Fuente: Rendición de la cuenta

Elaboró: Equipo auditor

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos conforme a los requisitos legales, tales como; análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra:



Nº	Nombre del Rubro	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE
1	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín Rionegro Apartadó Marinilla San Jerónimo	19051	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS DEL CLUB DEPORTIVO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, PARA SU PARTICIPACION EN TORNEOS DEPARTAMENTALES	\$47.131.398
2	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	19077	ADQUISICION DE UN SOFTWARE PARA EL MANEJO DE INFORMACION GEORREFERENCIADA Y SIG, TIPO SUITE EDUCATIVO CON POSIBILIDAD DE HASTA 500 LICENCIAS ACADEMICAS Y 10 ADMINISTRATIVAS, CON SOPORTE PARA ESTUDIANTES CON VIGENCIA DE OPERACION POR DOS AÑOS	\$53.847.677
3	Fortalecimiento de la extensión y la proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito dptal nal e internal	19087	COMPRA DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL COMPONENTE DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y BUENAS PRACTICAS GANADERAS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS EN EL CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN DE PALMITAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N4600091427 DE 2021	\$405.000.000
4	Fortalecimiento de la extensión y la proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito dptal nal e internal	19093	COMPRA DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS EN EL CORREGIMIENTO SAN SEBASTIAN DE PALMITAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N4600091427 DE 2021	\$405.000.000
5	Mejoramiento de los servicios de biblioteca gestión documental y laboratorio del POLI JIC en Medellín Bello Apartadó Rionegro	19096	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS PRACTICAS PROGRAMADAS EN EL LABORATORIO DE AGRIMENSURA DEL CENTRO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACION DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$58.155.000
6	Mejoramiento de los servicios de biblioteca gestión documental y laboratorio del POLI JIC en Medellín Bello Apartadó Rionegro	19106	ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO SEDE MEDELLIN 66 LIBROS DE LA EDITORIAL EDICIONES DE LA U.	\$3.223.100



* 2 0 2 3 1 0 0 0 9 4 7 5 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2023100009475

Medellín, 01/09/2023

Nº	Nombre del Rubro	CÓDIGO CONTRATC	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE
7	Fortalecimiento de la extensión y la proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito dptal nal e internal	19140	POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMISION LAS PARTES ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN LAS RELACIONES QUE ENTRE ELLAS SURJAN EN VIRTUD DE LOS ENCARGOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONFIERA A LA SCB Y CUYOS TERMINOS GENERALES SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE CLAUSULA, PARA QUE LA SCB, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO PERO POR CUENTA DE LA ENTIDAD ESTATAL, CELEBRE OPERACIONES A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACION ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL, SEGUN LO PERMITA SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIE	\$90.000.000
8	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	19142	ADQUISICION DEL JUEGO DE BATERIAS Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS UPS DEL CENTRO DE DATOS DEL POLITECNICOJIC.	\$17.731.000
9	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín Rionegro Apartadó Marinilla San Jerónimo	19146	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES DE ARTE Y GRUPOS DE PROYECCION PERTENECIENTES A LAS SEDES MEDELLIN, RIONEGRO Y APARTADO.	\$43.414.391
10	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín Rionegro Apartadó Marinilla San Jerónimo	52660	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL	\$11.845.560
11	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	52666	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA ACTUALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONTRACTUALES ADOPTADOS AL SISTEMA SAP Y LA ADECUACION DE LA INFORMACION EN LOS MODULOS QUE POSEE LA INSTITUCION EN EL ERP SISTEMA SAP	\$27.639.635
12	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	52720	PRESTAR SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADMINISTRATIVO Y CORRECTIVO, Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA SAGA	\$35.000.000
13	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	52807	SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO TECNICO A LA GESTION EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA IMPLEMENTACION DE MEJORES PRACTICAS EN EL MODULO FINANCIERO FI DEL SISTEMA ERP SAP	\$27.639.635
14	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	52808	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA IMPLEMENTACION DE MEJORES PRACTICAS EN EL MODULO DE CONTRATACION MM DEL SISTEMA ERP SAP.	\$23.127.040



Nº	Nombre del Rubro	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE
15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	52951	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO, INCLUYE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE PISCINA, ASEO Y CAFETERIA SEDES DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.	\$2.286.044.242
16	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	52952	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS SEDES E INSTALACIONES DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$2.261.498.204
17	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	53240	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA ACTUALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONTRACTUALES ADOPTADOS AL SISTEMA SAP Y LA ADECUACION DE LA INFORMACION EN LOS MODULOS QUE POSEE LA INSTITUCION EN EL ERP SISTEMA SAP	\$19.163.480
18	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	53246	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$119.000.000
19	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	53250	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA IMPLEMENTACION DE MEJORES PRACTICAS EN EL MODULO DE CONTRATACION MM DEL SISTEMA ERP SAP	\$18.501.632
20	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	53251	SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO TECNICO A LA GESTION EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA IMPLEMENTACION DE MEJORES PRACTICAS EN EL MODULO FINANCIERO FI DEL SISTEMA ERP SAP	\$20.351.795
21	Fortalecimiento de la gestion institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del POLI JIC en Medellín Bello Rionegro Apartadó Marinilla y San	53294	ADECUACIONES FISICAS PARA LA RENOVACION DE LA PORTERIA DEL CENTRO REGIONAL URABA POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID APARTADO ANTIOQUIA	\$169.589.911
22	Fortalecimiento de la gestion institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del POLI JIC en Medellín Bello Rionegro Apartadó Marinilla y San	53418	ADECUACIONES FISICAS DEL BLOQUE 71 DEL CENTRO REGIONAL URABA MUNICIPIO DE APARTADO POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.	\$448.050.398
23	Fortalecimiento de la extensión y la proyección social para la comunidad política y público general en el ámbito dptal nal e internal	53419	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO OPERATIVO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600013895 DE 2022, SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID REQUERIDO POR LA DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES.	\$315.905.852



Nº	Nombre del Rubro	CÓDIGO CONTRATC	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE
24	Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del POLI JIC en Medellín Bello Rionegro Apartadó Marinilla y San Jerónimo Fortalecimiento de la infraestructura física	53450	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, DE FOMENTO, DOTACION Y FUNCIONAMIENTO, ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MAESTRO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.	\$2.544.422.318
25	Fortalecimiento de la extensión y la proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito dptal nal e internal	53468	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040 COV220957, SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.	\$20.709.000
26	Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del POLI JIC en Medellín Bello Rionegro Apartadó Marinilla y San Jerónimo	53487	OBRAS DE MANTENIMIENTO EN TODAS LAS SEDES DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.	\$459.748.783
27	Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del POLI JIC en Medellín Bello Rionegro Apartadó Marinilla y San Jerónimo	53489	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO EN TODAS LAS SEDES DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.	\$38.151.400
28	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del POLI JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional	53597	IMPLEMENTACION DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD EN REDES A TRAVES DE CERTIFICADOS SSL PARA EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.	\$24.039.000
29	Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del POLI JIC en Medellín Bello Rionegro Apartadó Marinilla y San Jerónimo	53655	EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA Y EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, SUSCRIBIRAN EL ACTA DE INCORPORACION N 02, CON EL OBJETIVO DE INCORPORAR RECURSOS AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO N 53505 DE 2022 ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS N 02 PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE Y CENTROS REGIONALES DEL PCJIC, EN EL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO N 53505 DE 2022 SUSCRITO.	\$9.891.981.203
30	Mejoramiento de los servicios de biblioteca gestión documental y laboratorio del POLI JIC en Medellín Bello Apartadó Rionegro	53676	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS N05 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS, DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA CENTRO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACION BELLO., EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO N 53505 DE 2022.	\$430.453.294

Fuente: Rendición de la cuenta
 Elaboró: Equipo auditor

4. Relación de Hallazgos

4.1. Macroproceso Financiero



Hallazgo Administrativo No. 1 – Sistemas de información - con presunta incidencia Disciplinaria (A) (D)

Condición (hecho encontrado)

El politécnico Jaime Isaza Cadavid, realizó sus actividades hasta el 31 de diciembre de 2022, a través del software denominado Atlaspro, versión 2004 que fue adquirido en el año 1994 a la empresa Ofimática Ltda y su última actualización fue el periodo 2004. Se compone de los módulos de órdenes de compras, cuentas por pagar, compras, bancos, inventarios, activos fijos, contabilidad y presupuesto.

Tiene interfaz de integración con otros desarrollos internos como facturación, ingresos, créditos educativos, nóminas, seguridad social, provisiones, diferidos, cartera, fondo de bienestar.

Algunos procesos de integración cuentan con fase de consolidación, donde el sistema arroja las diferencias en saldos con la contabilidad, sin embargo, éste requiere que manualmente se busque el motivo de la diferencia y se hagan contablemente los ajustes que se requieran.

Sin embargo, al consultar a la Entidad por el funcionamiento de este aplicativo, teniendo en cuenta que es un hecho reiterativo en informes de auditoría anteriores, se evidenció que para el desarrollo de este programa los empleados debían realizar múltiples procesos manuales y por fuera de la red.

En el trabajo realizado en campo, se evidencia por ejemplo que las conciliaciones se hacen por fuera de la red en hojas de Excel, se tuvo conocimiento que existen inconsistencias en algunos registros como Cartera, Tesorería, Nómina entre otros que se generan automáticamente y que requieren ajustes de parametrización contable.

Causa

- La integración entre los mismos módulos del sistema No es en



línea.

- El Politécnico Jaime Isaza Cadavid no cuenta con los programas fuentes del Software Atlaspro, por lo cual no es posible modificar las funcionalidades del sistema.
- El Atlaspro versión 2004 está en una plataforma que presenta un alto grado de obsolescencia.

Efecto

Generación de reprocesos, alto riesgo de error en la digitación de los registros que se realizan manuales, fragilidad en los protocolos de seguridad y controles de la administración de la información financiera, revelación inadecuada de las cifras en los Estados Contables, generando incorrecciones e imposibilidades que afectan la razonabilidad de los estados financieros.

Criterios y Fuentes de Criterio

Numeral 3.2.8 de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, no garantizan a la Administración el acatamiento a los principios de la función administrativa aludidos en el Artículo 3º Ley 489 de 1998 (Responsabilidad, Eficiencia y Economía), los literales a), b), c) y f) del Artículo 2 de la ley 87 de 1993 y el artículo 209 de la Constitución Política.

Hallazgo Administrativo No. 2 – Manual de políticas contables desactualizado - (A)

Condición (hecho encontrado)

La Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable mediante



la Resolución 193 de 2016, norma que, con relación al manual de políticas contables, definió:

"2.1.1. Marco normativo del proceso contable: El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones. "La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

"...se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer



actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos” (subrayado fuera de texto).

En atención a lo anterior, la entidad rindió el manual de políticas contables a la plataforma de Gestión Transparente dando cumplimiento a la Rendición de la cuenta anual y se evidenció que este fue adoptado mediante la Resolución Rectoral 201705000852 del 5 de octubre de 2017 e informo que no cuenta con las respectivas actualizaciones, conforme a las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, situación que confirma el incumplimiento, además, si bien es cierto que el marco normativo es del año 2015, es de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno a partir del año 2018, es decir desde esa fecha la CGN ha actualizado los elementos que integran el marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual, Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación, Catálogo General de Cuentas, Procedimientos Contables, entre otros) a través de regulaciones, las cuales se encuentran publicadas en la página de la CGN;

Causa

Desatención de la revisión anual y actualización de las políticas contables asimismo falta de control administrativo y financiero de los contenidos y aplicabilidad de sus procesos y procedimientos.

Efecto

El manual de políticas contables no cumple a cabalidad con el propósito de informar adecuadamente a los usuarios directos en la elaboración y presentación de los estados financieros y que éstos cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación lo que



puede ocasionar incorrecciones e imposibilidades en los saldos revelados.

Criterios y Fuentes de Criterio

Desacatando lo establecido en los numerales 2.1.1 y 3.2.4 de la Resolución 193 de 2016, norma expedida por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo Administrativo No. 3 – Comité de Sostenibilidad Contable - (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar la Resolución Rectoral Nro.201705000852 del 5 de octubre de 2017, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 040 de 2017 – Comité de Sostenibilidad y Calidad de la Información Financiera, de acuerdo con el artículo 355 de la ley 1819 de 2016” de Saneamiento Contable, donde se informa que las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales., el equipo auditor evidencio que dicho Comité no llevó las reuniones ordinarias y extraordinarias contempladas en dicha Resolución

Causa

El Artículo séptimo informa de la mencionada Resolución: El comité se reunirá ordinariamente por menos 1 vez cada trimestre, mediante citación previa del Secretario Técnico, determinando fecha, hora y lugar



de la misma. El comité se reunirá de manera extraordinaria cuando se convoque por el Rector o por el Presidente del Comité.

Efecto

Se constató que la Entidad no cumple con lo estipulado en dicha Resolución, toda vez que al solicitar las actas del comité; se expidió una certificación donde la Dirección Financiera manifiesta que en la vigencia 2022 no se reunieron.



101100001

Medellín, 26 de julio de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La Directora Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con NIT 890980136-6, y domicilio principal en la Carrera 48 # 7 – 151 Medellín, certifica que durante la vigencia de 2022 no se realizaron comités Financieros.

Claudia Cristina Vanegas Escobar
Directora financiera
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Medellín
CORREO ELECTRÓNICO: ccvanegas@pccol.edu.co
EXTENSIÓN TEL.: 123

Criterio o fuente de criterio

Inobserva lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.4 manuales, procedimientos y funciones. Numeral 3.2.6 actualización permanente y continua y el



artículo séptimo de la Resolución Rectoral Nro.201705000852 del 5 de octubre de 2017 del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

Hallazgo Administrativa No. 4- Cuenta 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras- (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar las conciliaciones bancarias, con sus debidos soportes con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenciaron las siguientes situaciones que, afectan el saldo de la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras que registra un saldo de \$39.005.778.081.

- A pesar que en la revisión realizada a las conciliaciones se evidenció que el saldo en libro contable, boletín de tesorería y extracto son iguales, se constató dicha información con los soportes, encontrando partidas conciliatorias pendientes por depurar y legalizar que no son reflejadas en los reportes mencionados, al validar este hecho con la Entidad se informó desde el área de Tesorería lo siguiente:

Desde el cierre de la vigencia 2020, se realiza la siguiente operación entre Contabilidad y Tesorería, para ajustar los saldos en el módulo de Tesorería. Se anexa certificado, para dar claridad a la información recibida



Medellín, 01 de agosto 2023

El suscrito Profesional Especializado de Tesorería

INFORMA QUE:

Desde el cierre de la vigencia 2020, se realiza la siguiente operación entre Contabilidad y Tesorería, para ajustar los saldos en el módulo de Tesorería:

1. Se revisa el saldo final en cada extracto bancario
2. Se revisa el saldo final en cada libro de bancos
3. Se determinan las diferencias entre libro de bancos y extracto bancario desde Contabilidad.
4. Se realiza en el módulo de tesorería (visual fox pro) nota crédito ó nota débito según el resultado determinado en el punto 3, con el fin de igualar libro con extracto
5. En el informe de exigibilidades, se lleva como partida pendiente por exigir, según sea el caso (sumando o restando al libro).
6. En el año siguiente se devuelven las notas realizadas conforme al punto 4.
7. En la conciliación siempre deben quedar las partidas conciliatorias pendientes al finalizar el año, para dar garantía del debido proceso cuando se devuelvan y poder realizar los ajustes producto de la revisión en libros de bancos y sucursales virtuales.

Es importante resaltar, que Contabilidad identifica las partidas conciliatorias y en conjunto con Tesorería se determinan los asientos de corrección.

Esta constancia se expide a solicitud de la Contraloría General de Antioquia.

Atentamente,


 Freddy Osvaldo Rodríguez Henao

- Cuentas bancarias sin sus respectivas conciliaciones, por valor de **\$133.106.906** (saldo en libros), como se refleja en el cuadro adjunto:

CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	BANCO	VALOR
111005016524	1005016524	BBVA	9.184.906
111005010111	11100111	AGRARIO	123.922.000
TOTAL			133.106.906

Fuente: Estados Financieros, Boletín de Tesorería y conciliaciones bancarias con sus debidos soportes, todos al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar - Auditor

- Se evidencian partidas conciliatorias sin legalizar como son, cheques al cobro y Notas Crédito por valor de \$9.047.384.336 relacionadas a continuación:



CUENTA CONTABLE - ENTIDAD	CONSIGNACIONES PENDIENTES (Están en libros no en extracto)	MENOS CHEQUES Y CARGOS PENDIENTES DE COBRO (pagos realizados en tesorería y no los refleja el extracto)	NOTA CREDITO - (Salió dinero de tesorería y no del extracto)
111005010107 - BANCOLOMBIA(C)-APTES-ORD-D	0	0	92.046.010
111005010123 -OCCIDENTE (C) FOND.COM	21.452.801	65.353.356	50.000.000
111005010515 -OCCIDENTE (C)- CI-188/03-(D)			
111005010524 -BANCO DE OCCIDENTE-(C)	73.090.706	0	57.541.083
111005010623 -BANCOLOMBIA (C)	56.430.896		32.910.357
111005010624 -BANCO CAJA SOCIAL (C)	11.316.818	0	4.671.400
111005010625 -BANCO DE BOGOTA(C)	240.245.303	0	238.435.154
111005010627 -BANCO DAVIVIENDA S.A.03766	223.529.929	0	0
111005014419 -OCCIDENTE (C)- CONVENIOS CU	68.280.000	26.292.746	0
111006010114 -BANCO OCCIDENTE (A)FOND. C	50.242.608	0	50.224.531
111006010118 -BANCOLOMBIA (A)	422.717.201	0	338.760.590
111006010628 -BANCOLOMBIA (A)-F-BIENESTA	211.218.197	0	117.016.524
111006010632 -BBVA (A) F.COMUNES			



CUENTA CONTABLE - ENTIDAD	CONSIGNACIONES PENDIENTES (Están en libros no en extracto)	MENOS CHEQUES Y CARGOS PENDIENTES DE COBRO (pagos realizados en tesorería y no los refleja el extracto)	NOTA CREDITO - (Salió dinero de tesorería y no del extracto)
111006013636 -IDEA- RECUPERACIONES-AJUSTE	13.539.751	191.665.838	0
111006016521 -BCO OCC.(A) RECURSOS MEN(1	0	7.499.952	0
111006019111 -IDEA- EXC.INVEST.OCT.2016(1	1.087.764	0	
111006019112 -IDEA-FORTALEC. EXT.COOP.RE	12.397.368	64.522.531	
111006024412 -IDEA (AP)ESTAMPILLA-PRO-PO	21.352.587	0	2.126.969.413
111006024416 -IDEA ESTAMP- SEDE-RIONEGRO(71.717.980	3.794.146.000	0
111006029136 -IDEA C.I. 2019- SS-37-0011	0	582.328	
111006029138 -IDEA C.I. 46- 9619-2019-GOB	4.281.010	0	0
111006029139 -IDEA C.I.46-9467- 2019-GOB.	0	598.118	0
111006029140 -IDEA C.I. 0876 DE 2020 MPI	9.543.303	15.095.417	0
111006029143 - IDEA.(A)EXCEDENTES REGIONA	0	0	0
111006029144 -IDEA.(A)C.I 46- 13895 -2022	0	260.608.767	0
TOTALES	1.512.444.221	4.426.365.053	3.108.575.062



CUENTA CONTABLE - ENTIDAD	CONSIGNACIONES PENDIENTES (Están en libros no en extracto)	MENOS CHEQUES Y CARGOS PENDIENTES DE COBRO (pagos realizados en tesorería y no los refleja el extracto)	NOTA CREDITO - (Salió dinero de tesorería y no del extracto)
GRAN TOTAL		9.047.384.336	

Fuente: Estados Financieros, Boletín de Tesorería y conciliaciones bancarias con sus debidos soportes, todos al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar - Auditor

- Además, se identificaron partidas conciliatorias sin legalizar - Notas Debito por valor de \$**8.179.004.133** así:

CUENTA CONTABLE - ENTIDAD	ABONOS PENDIENTES POR LEGALIZAR (Dineros que ingresaron en extracto sin legalizar en libro)	MENOS CARGO S PENDIENTES DE REGISTRO EN EL AUXILIAR (dinero que salió de extracto sin registro en el libro)
111005010107 - BANCOLOMBIA(C)-APTES-ORD-D	384.453	100.430.463
111005010123 -OCCIDENTE (C) FOND.COM	4.264.226	48.164.781
111005010515 -OCCIDENTE (C)-CI-188/03-(D)	33.738	
111005010524 -BANCO DE OCCIDENTE-(C)	65.216.824	49.667.201
111005010623 -BANCOLOMBIA (C)	57.186.533	33.665.994
111005010624 -BANCO CAJA SOCIAL (C)	9.054.788	2.409.370
111005010625 -BANCO DE BOGOTA(C)	3.593.759	1.783.610



CUENTA CONTABLE - ENTIDAD	ABONOS PENDIENTES POR LEGALIZAR (Dineros que ingresaron en extracto sin legalizar en libro)	MENOS CARGOS PENDIENTES DE REGISTRO EN EL AUXILIAR (dinero que salió de extracto sin registro en el libro)
111005010627 -BANCO DAVIVIENDA S.A.03766	224.816.561	1.286.632
111005014419 -OCCIDENTE (C)-CONVENIOS CU	41.987.254	0
111006010114 -BANCO OCCIDENTE (A)FOND. C	18.077	0
111006010118 -BANCOLOMBIA (A)	137.693.590	53.736.979
111006010628 -BANCOLOMBIA (A)-F-BIENESTA	95.349.348	1.143.676
111006010632 -BBVA (A) F.COMUNES	4.056.939	4.056.939
111006013636 -IDEA-RECUPERACIONES-AJUSTE	140.243.059	318.369.146
111006016521 -BCO OCC.(A) RECURSOS MEN(1	1.770	7.501.722
111006019111 -IDEA-EXC.INVEST.OCT.2016(1	1.087.764	
111006019112 -IDEA-FORTALEC. EXT.COOP.RE	86.686.586	123.037.402
111006024412 -IDEA (AP)ESTAMPILLA-PRO-PO	0	2.105.616.826
111006024416 -IDEA ESTAMP-SEDE-RIONEGRO(0	3.722.428.020
111006029136 -IDEA C.I. 2019-SS-37-0011		582.328
111006029138 -IDEA C.I. 46-9619-2019-GOB	4.281.010	



CUENTA CONTABLE - ENTIDAD	ABONOS PENDIENTES POR LEGALIZAR (Dineros que ingresaron en extracto sin legalizar en libro)	MENOS CARGO S PENDIENTES DE REGISTRO EN EL AUXILIAR (dinero que salió de extracto sin registro en el libro)
111006029139 -IDEA C.I.46-9467-2019-GOB.		598.118
111006029140 -IDEA C.I. 0876 DE 2020 MPI	18.400.519	227.372
111006029143 - IDEA.(A)EXCEDENTES REGIONA	448.331.992	1.000.000
111006029144 -IDEA.(A)C.I 46-13895 -2022		260.608.767
TOTALES	1.342.688.788	6.836.315.345
GRAN TOTAL	8.179.004.133	

Fuente: Libro Mayor, Boletín de Tesorería y conciliaciones bancarias con sus debidos soportes, todos al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar - Auditor

Causa

Inadecuado cierre contable, falta de conciliación entre las áreas que intervienen en el proceso de conciliación, además de la aplicación del procedimiento de tesorería para unificar los saldos del libro de bancos (tesorería), extractos bancarios, boletín de Tesorería y Contabilidad

Efecto

Generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos contables, del reconocimiento total de las partidas conciliatorias, no revelación fidedigna de la situación financiera y contable, debilidades en el control interno contable, además de



generar incorrecciones e imposibilidades en los saldos reflejados en la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras así:

Imposibilidad: \$133.106.906

Incorrección por subestimación: \$15.713.944.248

Incorrección por sobreestimación: \$1.512.444.221

Criterio o fuente de criterio

Incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo No. 002 del 2022, lo definido en los numerales 4.1., 6.2. y 6.3. del Marco Conceptual de la Resolución 533 de 2015 y modificatorias, lo establecido en los numerales 2.2, 3.2.10, 3.2.14, 3.2.15, 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016; normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Este Hallazgo quedara como **INSUMO**, con el fin de que sea evaluado en próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.

Hallazgo Administrativo No. 5 – Cuenta 1132 – Efectivo de Uso Restringido - (A)

Condición

La cuenta 1132 – Efectivo de Uso Restringido registró un saldo de \$337.137.186 al 31 de diciembre de 2022, no obstante, generó inconsistencias en el registro contable, al certificar mediante documento rendido por la Entidad en la Plataforma de Gestión Transparente No



tener cuentas embargadas al cierre del año 2022. Se anexa certificado



Medellín, 14 de febrero de 2023

El suscrito Profesional Especializado de Tesorería

HACE CONSTAR QUE:

El POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, identificado con Nit 890.980.136-6, al 31 de diciembre de 2022 no tenía cuentas embargadas en ninguna entidad financiera.

Esta constancia se expide a solicitud de la Contraloría General de Antioquia.

Atentamente,

Freddy Osvaldo Rodríguez Henao

Causa

Debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas que surten información al proceso contable, y un inadecuado cierre contable y administrativo al cierre de la vigencia 2022.

Efecto

Imprecisión y falta de razonabilidad en los saldos contables evidenciando debilidades en el control interno contable, que genera una **incorrección por subestimación en la subcuenta 1132 de \$337.137.186 y a su vez una sobreestimación en la subcuenta 1110 por el mismo valor.**



Criterio o fuente de criterio

Incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo No. 002 del 2022, numerales 4.1., 6.2. y 6.3. del Marco Conceptual de la Resolución 533 de 2015 y modificaciones, lo establecido en los numerales 2.2, 3.2.10, 3.2.14, 3.2.15, 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016; normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo Administrativo No. 6 – Cuenta 1316 – Venta de Servicios - (A)

Condición (hecho encontrado)

Al comparar la cuenta 1316 - Venta de Servicios, registró las cuentas por cobrar que se generan en las granjas con un saldo de \$25.150.165 al 31 de diciembre de 2022, sin embargo, según informe emitido por el Área de Cartera indica que el valor pendiente de cobro por este concepto es por \$12.093.530, como se muestra en el cuadro anexo:

NIT	NOMBRE	NOTA	Saldo
811036397-6	AGASANJE ASOCIACION DE GANADEROS DEL MPIO DE SN JE	ARRENDAMIENTO MES DE JUNIO--2019 (50%)	4.107.472
900020334-5	CAEQUINOS	PRACTICA ACADEMICA 22Y23 OCT-19.MMO.8293 19/11/19	960.000
1036337685	ANYELO ZAPATA	VENTA PRODUCTOS PISCICOLAS.MEMO 4123 17/06/2019	849.000
22128986	MUÑOZ MURILLO AMELIA DEL SOCORRO	VENTA DE PRODUCTOS GRANJA MMO.1008696	74.800
1037580254	ESCOBAR GUZMAN CRISTHER PAMELA	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS MMO.1000736	120.000
11303284	SUAREZ SANCHEZ LUIS ARMANDO	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS MMO.1008819	384.000



NIT	NOMBRE	NOTA	Saldo
1037570631	SANCHEZ HENAO ALEXANDER	VENTA DE PRODUCTOS PECUARIOS MMO.1003286	350.000
22005024	VIVARES VELASQUEZ MARIA CECILIA	VENTA DE PRODUCTOS PISCICOLAS MMO.1003226	250.000
43182502	AGUDELO URREGO JENY ALEJANDRA	VENTA DE PRODUCTOS PISCICOLAS MMO.1005145	108.000
71393333	DURAN FRANCO JORGE MARIO	VENTA DE PRODUCTOS PISCICOLAS MMO.1005145	66.700
70906887	GIRALDO CESAR AUGUSTO	VENTA DE PRODUCTOS PECUARIOS MMO.1008819	2.500.000
80067484	VALLEJO OSPINA JOHN JAIR	VENTA DE PRODUCTOS PECUARIOS MMO.1008696	500.000
98559944	PANIAGUA RUBEN DARIO	VENTA DE PRODUCTOS PECUARIOS MMO.1008819	1.823.558
TOTAL			12.093.530

Fuente: Estados Financieros, informe de cartera de cuentas por cobrar granjas al 31 de diciembre de 2022
Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar – Auditor

Causa

Debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas que surten información al proceso contable, y un inadecuado cierre contable y administrativo al cierre de la vigencia 2022.

Efecto

Imprecisión y falta de razonabilidad en los saldos contables evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una incorrección **por sobreestimación de \$13.056.635.**



Criterio o fuente de criterio

Inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación a través del numeral 3.2.14, 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016; así como las Normas incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, numerales 1.1, 1.2 del Instructivo de Cierre Nro. 002 diciembre de 2022,

Hallazgo Administrativo No. 7 – Cuenta 1337 – Transferencias - (A)

Condición (hecho encontrado)

Analizada la cuenta 1337- transferencias por cobrar con saldo de \$259.559.863 al 31 de diciembre de 2022, no obstante, de acuerdo al certificado emitido desde Tesorería indica que el valor pendiente por este concepto es de \$ 1.438.664.285. Imagen anexa



Medellín, 1 de agosto de 2023

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TESORERÍA
HACE CONSTAR QUE:

A diciembre 31 de 2022 la institución educativa tenía por cobrar por concepto de transferencias o aportes los siguientes valores:

APORTES MEN 20% POLITICA DE GRATUIDAD (Ministerio de educación)	\$1.180.499.232
ESTAMPILLA PRODESARROLLO (Gobernación de Antioquia)	\$ 258.165.053

Cordialmente,

FREDDY OSVALDO RODRIGUEZ HENAO



Causa

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en financiero, e inadecuado cierre contable y administrativo al termino del año 2022.

Efecto

Generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, no contando con una revelación fidedigna de la situación financiera y contable, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una incorrección **por subestimación de \$1.179.104.422** en la cuenta 1337.

Criterio o fuente de criterio

Inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación a través del numeral 3.2.14, 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016; así como las Normas incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, numerales 1.1, 1.2 del Instructivo de Cierre Nro. 002 diciembre de 2022.

Hallazgo Administrativo No. 8 - subcuenta 138439 - Arrendamiento Operativo -. (A)

Al consultar al área de Cartera por las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos al 31 de diciembre de 2022, informó al equipo auditor a través del correo electrónico un reporte por valor de \$215.193.064. que detalla por tercero el valor adeudado a esta fecha, cifra que al ser comparada con los estados Financieros en la subcuenta 138490 -



Arrendamiento Operativo por \$214.187.133, presenta diferencias que deben ser conciliadas con el área contable.

NIT	NOMBRE	SALDO CARTERA 31/12/2022
207629	AMAYA GUILLEN JORGE	7.215.411
70081257	ARANGO ANTONIO MARIA	4.411.818
71636862	TRUJILLO ARANGO JUAN DIEGO	13.566.799
98544110	ORTIZ GIL DIEGO LEON	1.133.572
71774912	MONTOYA PINZON CARLOS ANDRES	921.449
15500909	PINEDA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	1.846.220
3500115	PENAGOS ESCOBAR BENJAMIN	2.136.936
4543344	BERMUDEZ BERMUDEZ GUILLERMO	3.807.340
17140160	MEJIA AVENDAÑO GONZALO DE JESUS	12.406.067
70126513	YEPEZ BUSTAMANTE ALFONSO	370.000
71639654	MEJIA ARIAS RODOLFO	13.646.672
8301070	BETANCUR JOSE HONORIO	3.342.601
71361389	CARDONA PEREZ FRANCISCO JAVIER	971.078
21398669	PALACIO ATEHORTUA OFFIR DEL SOCORRO	3.523.386
43438178	OLGA LUCIA ESCOBAR MOLINA	7.994.196
900491231-5	COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S	3.819.407
900603365-6	SALUCE S.A.S	10.720.238
900206485-9	DE LOLITA RESTO CAFE S.A.S	18.428.533
900070312-7	MKG MARKETING GROUP S.A.S	76.419.771
14245047	GOMEZ MONTES TITO	7.635.720
32077202	ROLDAN GIL MARIA MAGDALENA	2.181.960
71397996	CASTRILLON DAVILA MAURICIO ANDRES	15.440.557
98593930	PALACIO PIZA YAITOR ALONSO	3.253.333
	total a Dic 31 del 2022	215.193.064

Fuente: Estados Financieros, informe de cartera de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar - Auditor

Causa:

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo al término del periodo 2022.

Efecto:

Imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los



saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, no contando con una revelación fidedigna de la situación financiera y contable, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una incorrección **por subestimación de \$1.005.931** la subcuenta 138490 – Arrendamiento Operativo.

Criterio o fuente de criterio

Incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo No. 002 del 2022, lo definido en los numerales 4.1., 6.2. y 6.3. del Marco Conceptual de la Resolución 533 de 2015 y modificatorias, lo establecido en los numerales 2.2, 3.2.10, 3.2.14, 3.2.15, 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016; normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo Administrativo No. 9 – subcuenta 13869008 – Cuotas Partes de Pensiones –. (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar la subcuenta 13869008 – Cuotas Partes de Pensiones con saldo al 31 de diciembre de 2022 por \$29.955.329, con el soporte rendido por la Entidad en la plataforma de Gestión Transparente en la rendición de la cuenta anual, denominado informe de Cuotas Partes Jubilatorias por Cobrar y por Pagar por \$367.831.608, como se relaciona en el cuadro adjunto:

CUOTAS PARTES POR COBRAR A 31/12/2022	
Entidad	valor
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 242.867.304
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	\$ 2.759.550



CUOTAS PARTES POR COBRAR A 31/12/2022	
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	\$ 10.155.826
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	\$ 4.654.851
MINISTERIO DE SALUD -CAJANAL EICE EN LIQUIDACION	\$ 17.981.561
MUNICIPIO DE COCORNA	\$ 2.279.278
MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$ 45.864.830
MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$ 2.286.808
MUNICIPIO DE SAN ROQUE	\$ 2.783.737
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	\$ 646,61
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	\$ 14.450.342
UGPP	\$ 21.100.914
Total	\$ 367.831.608

Fuente: Reporte rendido por la Entidad en la plataforma Gestión Transparente Informe Cuotas Partes Jubilatorias por Cobrar y por Pagar

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar – Auditor

Causa

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo al término del periodo 2022.

Efecto

Generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, sin una adecuada revelación financiera, evidenciando



debilidades en el control interno contable, generando **una incorrección por subestimación de \$337.876.279** en la subcuenta 13869008 – Cuotas Partes de Pensiones.

Criterio o fuente de criterio

Incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo No. 002 del 2022, lo definido en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, y 2.4 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; el principio de devengo definido en el numeral 5 principios de contabilidad pública del marco conceptual, definidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo Administrativo No. 10 – Incapacidades - (A)

Condición (hecho encontrado)

Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022 no reportan saldos por cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, sin embargo, la Entidad reportó la Plataforma de Gestión Transparente informe de incapacidades superiores a dos días, pero sin los respectivos valores, por tal motivo el equipo auditor solicitó a la Entidad actualizar dicho informe, asimismo se evidencio que el Politécnico Jaime Isaza Cadavid no tiene establecido un procedimiento para el control y registro contable de estas novedades.

De acuerdo a lo anterior el área de nómina suministró un informe de cuentas por cobrar por valor de **\$78.306.597** correspondiente a la



vigencia 2022, como se relaciona en el cuadro adjunto

NOMBRE	FECHA INCAPACIDAD	RIESGO	ENTIDAD	ESTADO	VALOR PENDIENTE
ANA CATALINA ALVAREZ GONZALEZ	11-ene-22	Enfermedad General	5-EPS Sanitas	RADICADO	43.791
JUAN DIEGO VANEGAS VALENCIA	11-ene-22	Enfermedad General	R1-NUEVA EPS	TRANSCRITA	602.641
EDNALY LOPEZ MONTOYA	12-ene-22	Enfermedad General	16-EPS Coomeva	RADICADO	237.953
MARIA CRISTINA GARCIA GOMEZ	13-ene-22	Enfermedad General	16-EPS Coomeva	RADICADO	161.426
ANA CATALINA ALVAREZ GONZALEZ	14-ene-22	Enfermedad General	5-EPS Sanitas	RADICADO	525.492
JUSTO PASTOR JARAMILLO JARAMIL	15-ene-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	NO TRANSCRITA	1.052.646
CLAUDIA VELEZ GALLEG0	17-ene-22	Enfermedad General	16-EPS Coomeva	RADICADO	383.031
ANA CATALINA ALVAREZ GONZALEZ	26-ene-22	Enfermedad General	5-EPS Sanitas	RADICADO	131.373
ANA CATALINA ALVAREZ GONZALEZ	31-ene-22	Enfermedad General	5-EPS Sanitas	RADICADO	262.746
MIRIAM DEL S. GOMEZ RESTREPO	2-feb-22	Enfermedad General	5-EPS Sanitas	RADICADO	43.791
ANA CATALINA ALVAREZ GONZALEZ	7-feb-22	Enfermedad General	5-EPS Sanitas	RADICADO	175.164



NOMBRE	FECHA INCAPACIDAD	RIESGO	ENTIDAD	ESTADO	VALOR PENDIENTE
CLAUDIA VELEZ GALLEGO	19-feb-22	Enfermedad General	2-EPS Salud Total	NO RECONOCIDA	3.574.958
LUIS FERNANDO PATIÑO HOYOS	14-mar-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena ARP	RADICADO	3.481.607
NATALIA LUCIA CANCHILA ESPINOSA	22-mar-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena ARP	RADICADO	243.166
DAYRON DE JESUS PEREZ QUIROS	31-mar-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena ARP	RADICADO	162.713
JAIME LEON ACEVEDO VERGARA	15-abr-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena ARP	RADICADO	2.739.147
CLAUDIA VELEZ GALLEGO	20-abr-22	Enfermedad General	2-EPS Salud Total	NO RECONOCIDA	3.830.312
CLAUDIA VELEZ GALLEGO	21-mar-22	Enfermedad General	2-EPS Salud Total	NO RECONOCIDA	3.830.312
JAIME LEON ACEVEDO VERGARA	15-may-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena ARP	RADICADO	684.787
JAIME LEON ACEVEDO VERGARA	22-may-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena ARP	RADICADO	978.267
GONZALO DE JS. GIL BETANCUR	25-may-22	Enfermedad General	R1-NUEVA EPS	NO TRANSCRITA	53.678
LUIS FDO. PEREZ VALDERRAMA	31-may-22	Enfermedad General	RED VITAL	RADICADO	66.446
LUIS FDO. PEREZ VALDERRAMA	6-jun-22	Enfermedad General	R2-UNISALUD	RADICADO	166.115
JORGE ELIECER CORDOBA	7-jul-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena	RADICADO	3.374.580



* 2 0 2 3 1 0 0 0 9 4 7 5 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 202310009475

Medellín, 01/09/2023

NOMBRE	FECHA INCAPACIDAD	RIESGO	ENTIDAD	ESTADO	VALOR PENDIENTE
MAQUILON			ARP		
EVA ELISA GOEZ CORREA	17-jul-22	Enfermedad General	R1-NUEVA EPS	RADICADO	656.865
JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILON	21-jul-22	Enfermedad General	14-25 Colmena ARP	RADICADO	8.436.449
ELENA PAOLA GONZALEZ JAIMES	25-jul-22	Enfermedad General	35-EPS Red Salud Atención Humana	RADICADO	535.632
JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILON	28-jul-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena ARP	RADICADO	8.436.449
EVA ELISA GOEZ CORREA	1-ago-22	Enfermedad General	R1-NUEVA EPS	RADICADO	656.865
JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILON	27-ago-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena ARP	RADICADO	2.249.720
MARIA JESUS GIL PEREZ	13-sep-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	2.594.008
MARIA JESUS GIL PEREZ	13-oct-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	5.188.016
YESSICA KATERINE ALVAREZ ARANGO	25-oct-22	Enfermedad General	R1-NUEVA EPS	RADICADO	11.678
GUILLERMO ALONSO RUIZ VALLEJO	4-nov-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	654.675
CLARA INES MONSALVE TANGARIFE	8-nov-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	120.528
LUZ AMIRA ROCHA	8-nov-22	Enfermedad	10-EPS	RADICADO	259.632



NOMBRE	FECHA INCAPACIDAD	RIESGO	ENTIDAD	ESTADO	VALOR PENDIENTE
VALENCIA		General	SuSalud		
MARIA JESUS GIL PEREZ	13-nov-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	5.188.016
MARIA LUCELLY HENAO GUTIERREZ	14-nov-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	1.313.729
MARIA VANESSA FORONDA VASQUEZ	14-nov-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	3.405.795
OLGA ROCIO VALENCIA CORREA	22-nov-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	58.754
JAIME LEON ACEVEDO VERGARA	26-nov-22	Accidente de Trabajo	14-25 Colmena ARP	RADICADO	2.739.147
MARIBEL DEL SOCORRO GOMEZ CANO	1-dic-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	50.360
MARIA JESUS GIL PEREZ	13-dic-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	5.188.016
MARIA VANESSA FORONDA VASQUEZ	14-dic-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	3.405.795
MARIA LUCELLY HENAO GUTIERREZ	15-dic-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	RADICADO	350.328
TOTAL					78.306.597

Fuente: Reporte rendido por la Entidad mediante el correo electrónico de las incapacidades pendientes de cobro con corte al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar - Auditor

Al depurar esta información remitida por la Entidad se evidencia dentro del cuadro relacionado en la columna de estado los siguientes



conceptos:

- Incapacidades canceladas al empelado y no reconocidas por la EPS por valor de \$11.235.582

NOMBRE	FECHA INCAPACIDAD	RIESGO	ENTIDAD	ESTADO	VALOR PENDIENTE
CLAUDIA VELEZ GALLEGO	19-feb-22	Enfermedad General	2-EPS Salud Total	NO RECONOCIDA	3.574.958
CLAUDIA VELEZ GALLEGO	20-abr-22	Enfermedad General	2-EPS Salud Total	NO RECONOCIDA	3.830.312
CLAUDIA VELEZ GALLEGO	21-mar-22	Enfermedad General	2-EPS Salud Total	NO RECONOCIDA	3.830.312
TOTAL					11.235.582

Fuente: Reporte rendido por la Entidad mediante el correo electrónico de las incapacidades pendientes de cobro con corte al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar - Auditor

- Incapacidades canceladas al empelado y no transcritas por valor de \$1.106.324

NOMBRE	FECHA INCAPACIDAD	RIESGO	ENTIDAD	ESTADO	VALOR PENDIENTE
JUSTO PASTOR JARAMILLO JARAMIL	15-ene-22	Enfermedad General	10-EPS SuSalud	NO TRANSCRITA	1.052.646
GONZALO DE JS. GIL BETANCUR	25-may-22	Enfermedad General	R1-NUEVA EPS	NO TRANSCRITA	53.678
TOTAL					1.106.324

Fuente: Reporte rendido por la Entidad mediante el correo electrónico de las incapacidades pendientes de cobro con corte al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar - Auditor



Causa

Se pudo observar que las Incapacidades a cargo de las empresas prestadoras de los servicios de salud E.P.S y la Administradora de Riesgos Profesionales ARP, no se reportan de manera adecuada para su registro y afectación financiera (Presupuesto y Contabilidad), además de que algunas incapacidades no fueron reconocidas por la EPS y otras no han sido radicadas ante la Entidad Competente.

Efecto

Motivo por el cual en los Estados Contables de la Entidad no se revela ningún saldo por Cobrar a éstas entidades que tienen a su cargo el reembolso o reintegro de dichos dineros y que dicha situación puede generar un posible detrimento patrimonial si la Entidad no realiza las gestiones pertinentes para recuperar dichos recursos, asimismo afecta la razonabilidad de los estados contables, debido a que no se lleva a cabo la causación contable de este derecho, afectando el saldo de cartera y estado de resultados, lo cual no permite hacer seguimiento al proceso de conciliación, **generando a su vez una incorrección por subestimación de \$78.306.597**, en la cuenta 138426 Pago por cuenta de Terceros por este valor.

Criterio o fuente de criterio

Lo anterior de acuerdo al Artículo 6 de la Ley 610 de 2000 Incumpliendo lo establecido en el numeral 5 parágrafo 39 y 43, Principios de Contabilidad Pública del Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y la orientación técnica del Concepto de Doctrina Contable 20182000020631 del 16 de marzo de 2018, el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 y los numerales 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 del Instructivo N° 002 del 1 de diciembre de 2022, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.



NOTA: Esta observación quedará como **INSUMO** para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia toda vez que persiste un riesgo de pérdida de recursos por falta de gestión de cobro por las incapacidades No registradas y reportadas en la presente observación.

Hallazgo Administrativo No. 11 - Subcuenta 14152500 - Prestamos a empleados Activos (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar los saldos de la subcuenta 14152500 - Prestamos a empleados activos con un saldo de \$4.700.400.183, y cotejado contra el informe emitido desde el área de cartera, donde se detalla el valor adeudado por empleado por valor de \$3.923.324.985, como se relaciona en el cuadro adjunto, se evidencian diferencias en los saldos presentados, entre los dos informes, es de mencionar que este hecho es recurrente de auditorías anteriores.

NOMBRE_NUEVO	CEDULA	Fecha Préstamo	Valor Préstamo	Saldo a 31 Dic 2022
ABDUL ZULUAGA MAZO	71.789.856	29/12/2021	4.449.882	186.828
ABDUL ZULUAGA MAZO	71.789.856	25/10/2019	76.537.435	72.203.676
ABELARDO ANTONIO OCAMPO ALZATE	3.585.797	21/11/2018	18.210.043	9.447.094
ALEX NILSON MENESES OQUENDO	98.582.742	03/09/2015	38.810.125	31.340.132
AMELIA DEL S. MUÑOZ MURILLO	22.128.986	29/12/2021	1.493.507	62.700
ANA FRANCISCA MEZA QUINTERO	22.449.818	15/09/2015	28.278.652	27.131.056
ANDRES DANIEL ZAPATA CARMONA	15.378.233	21/02/2022	3.654.288	467.787
ANDRES DANIEL ZAPATA CARMONA	15.378.233	15/06/2022	12.925.169	6.011.759
ANDRES FELIPE MEJIA RESTREPO	71.315.880	29/07/2019	107.558.502	101.060.549
ANDRES FELIPE VELASQUEZ ARBOLE	1.037.581.616	16/02/2021	35.390.191	32.048.814
ANDRES G. RESTREPO JARAMILLO	71.783.157	26/01/2011	8.643.468	5.753.248



NOMBRE_NUEVO	CEDULA	Fecha Préstamo	Valor Préstamo	Saldo a 31 Dic 2022
ARNULFO DE JESUS PEREZ PEREZ	594.309	22/01/2018	3.892.720	2.612.779
BEATRIZ ELENA PINEDA URIBE	43.560.008	20/05/2021	136.000.000	124.663.207
BLANCA LUDIVIA VARGAS VARGAS	43.528.597	29/12/2021	2.562.127	107.566
BLANCA LUDIVIA VARGAS VARGAS	43.528.597	14/10/2014	25.164.539	18.364.464
CARLOS ALBERTO CHICA SALAGADO	70.513.966	11/07/2014	44.041.853	32.361.811
CARLOS ANDRES ORDOÑEZ ANTE	71.654.159	29/12/2021	1.545.972	64.911
CARLOS ANDRES ORDOÑEZ ANTE	71.654.159	15/09/2011	8.169.670	6.227.895
CARLOS ANDRES ORDOÑEZ ANTE	71.654.159	29/12/2021	4.449.882	186.828
CARLOS ENR.NICO.MONSALVE PEREZ	98.499.849	20/04/2022	558.500	166.050
CARLOS MARIO CARDONA RIOS	71.682.285	31/01/2012	10.184.329	6.648.596
CARLOS MARIO CARDONA RIOS	71.682.285	07/07/2021	20.000.000	14.270.304
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RENDON	70.122.290	17/01/2022	7.780.690	332.765
CESAR IVAN PORTOCARRERO SIERRA	11.792.747	29/12/2021	953.530	40.025
CESAR IVAN PORTOCARRERO SIERRA	11.792.747	29/12/2016	55.899.785	42.239.570
CLAUDIA ALEJANDRA ROSERO NOGUE	36.950.697	29/12/2021	1.981.205	83.187
CLAUDIA CRISTINA VANEGAS ESCOB	21.428.322	08/07/2022	10.000.000	6.757.294
CLAUDIA MARIA GARCIA MAZO	43.752.650	29/10/2015	35.734.553	31.825.945
CONSUELO DE J. GONZALEZ ZAPATA	43.703.217	13/06/2010	9.484.250	1.815.034
CONSUELO DE J. GONZALEZ ZAPATA	43.703.217	24/05/2021	2.300.000	1.067.892
DARIO FRANCISCO BOTERO GOMEZ	8.241.133	17/01/2022	12.508.965	534.996
DIANA MARCELA CAÑAVERAL RESTRE	39.357.872	29/12/2021	3.697.978	161.959
DIANA MARCELA CAÑAVERAL RESTRE	39.357.872	06/09/2021	138.668.369	127.926.256
DIANA MARIA SALDARRIAGA COLOR	43.687.128	13/07/2022	2.500.000	1.950.972
DIEGO LEON SEPULVEDA MEJIA	71.641.947	09/08/2022	1.702.726	1.075.076



NOMBRE_NUEVO	CEDULA	Fecha Préstamo	Valor Préstamo	Saldo a 31 Dic 2022
DORA LUZ YEPES PALACIO	42.894.284	29/12/2021	8.899.764	373.676
DORIS ELENA SALAZAR HERNANDEZ	43.536.176	20/03/2014	41.256.247	29.691.572
DORIS ELENA SALAZAR HERNANDEZ	43.536.176	24/01/2022	10.783.226	480.684
EDITH SILVANA URREGO LEZCANO	43.909.210	04/12/2015	32.188.464	28.913.546
EDNALY LOPEZ MONTOYA	43.155.067	28/07/2022	2.966.588	749.262
EINER JARAMILLO BONILLA	71.603.871	04/05/2022	2.500.000	1.414.143
ELKIN RODRIGO GOEZ GIRALDO	71.640.390	09/08/2013	21.101.066	16.177.900
ERNESTO JARAMILLO ARANGO	71.649.952	19/10/2021	2.675.972	1.613.584
EVELIN OSORIO ARANGO	43.754.518	17/12/2021	2.046.848	85.946
EVELIN OSORIO ARANGO	43.754.518	20/09/2016	93.774.851	71.091.849
FACTOR MAURICIO MONAGAS MEJIA	8.405.526	24/01/2022	1.356.600	58.023
FERNANDO LEON CASTAÑO ZULETA	70.326.182	07/03/2022	1.168.143	248.660
FERNANDO LEON CASTAÑO ZULETA	70.326.182	16/07/2019	101.010.148	94.856.907
FLOR ANGELA TORO GIRALDO	43.060.848	30/12/2020	227.545	227.545
FRANCISCO A GONZALEZ VIDAL	70.044.588	17/04/2015	12.044.108	9.786.930
FRANCISCO A GONZALEZ VIDAL	70.044.588	15/06/2022	2.831.014	1.434.848
FRANCISCO JAVIER FRANCO VELEZ	70.562.668	13/11/2014	32.509.812	25.167.738
FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORREA	71.610.847	21/06/2016	81.287.721	57.084.562
FREDY DE JESUS IBARRA LONDOÑO	8.011.451	13/09/2019	67.188.207	63.243.988
FREDY DE JESUS IBARRA LONDOÑO	8.011.451	28/05/2021	2.500.000	1.195.528
GAMALIEL EUS.JARAMILLO COGOLLO	7.378.352	28/04/2022	2.400.000	1.900.128
GINNA USUGA ARANGO	1.128.439.630	18/09/2018	63.927.076	58.415.569
GLADIS HELENA VASQUEZ ECHAVARR	43.514.153	17/01/2022	4.716.495	201.705
GLORIA CARMENZA ARROYAVE RESTR	43.438.029	03/12/2014	31.951.180	24.522.890
GONZALO DE JS. GIL BETANCUR	3.518.171	08/04/2022	2.500.000	1.946.135



NOMBRE_NUEVO	CEDULA	Fecha Préstamo	Valor Préstamo	Saldo a 31 Dic 2022
GONZALO JARAMILLO HERNANDEZ	70.084.912	18/02/2022	5.590.383	715.615
GONZALO JARAMILLO HERNANDEZ	70.084.912	19/05/2022	4.306.170	1.642.454
GUILLERMO LEON ARIAS PINEDA	71.626.166	13/07/2021	2.500.000	1.053.829
GUILLERMO LEON ARIAS PINEDA	71.626.166	10/03/2014	42.444.297	31.904.663
GUILLERMO LEON ARIAS PINEDA	71.626.166	11/02/2022	1.601.130	204.955
GUILLERMO LEON CAÑAS SANCHEZ	15.252.822	29/12/2021	2.693.344	113.078
GUSTAVO ADOLFO ZAPATA CALDERON	70.129.692	19/07/2019	90.579.605	85.283.720
GUSTAVO ALBERTO MORENO LOPEZ	15.384.562	15/07/2014	45.091.136	35.923.231
GUSTAVO EDUARDO MOLINA CHICA	71.652.963	09/07/2015	47.491.068	41.862.282
HERMAN DE J MARTINEZ MOLINA	15.510.863	26/03/2021	83.391.285	75.887.514
HERNAN ORTIZ GOMEZ	70.084.262	26/10/2022	4.801.851	4.019.651
HERNAN ORTIZ GOMEZ	70.084.262	17/01/2022	3.909.150	167.176
IVAN DARIO ISAZA GRACIANO	15.502.818	04/12/2018	1.501.471	317.794
JADY ALBENIA ROJAS SALAZAR	43.439.651	24/05/2021	1.716.989	1.716.989
JADY ALBENIA ROJAS SALAZAR	43.439.651	24/06/2021	16.844.134	16.844.134
JAIME AUGUSTO RUA PELAEZ	71.876.301	23/05/2022	1.050.200	444.563
JAIME LEON BOTERO AGUDELO	71.675.975	17/12/2021	2.040.375	85.674
JAIRO CAMILO QUIJANO PEREZ	71.383.644	21/06/2017	75.285.843	70.005.829
JAIRO HERNAN MUÑOZ HERNANDEZ	70.549.293	15/09/2016	95.431.723	71.870.702
JAIRO HERNAN MUÑOZ HERNANDEZ	70.549.293	07/07/2022	2.500.000	2.111.267
JAVIER DE JESUS GRAJALES	71.627.387	17/12/2021	116.072.246	116.072.246
JOHN JAIRO CORDOBA PARRA	71.693.738	19/04/2018	84.089.816	73.821.433
JOHN JAIRO CORDOBA PARRA	71.693.738	28/02/2022	2.077.794	354.241
JOHN JAIRO ROSSO LOPEZ	71.658.652	15/06/2022	871.660	405.424



NOMBRE_NUEVO	CEDULA	Fecha Préstamo	Valor Préstamo	Saldo a 31 Dic 2022
JOHN JAIRO ROSSO LOPEZ	71.658.652	11/02/2022	700.000	298.653
JORGE ENRIQUE OSPINA VALENCIA	70.505.844	25/01/2022	2.700.000	1.076.371
JORGE ENRIQUE OSPINA VALENCIA	70.505.844	09/09/2022	95.000.000	93.797.886
JORGE VASQUEZ NARANJO	70.079.459	09/09/2022	8.330.527	7.836.110
JORGE WILLIAM TORO ESPINOSA	15.263.196	06/09/2021	21.481.144	20.053.224
JOSE ADOLFO PEDRAZA BELEÑO	9.023.538	29/12/2021	7.571.137	317.888
JOSE FERNANDO GONZALEZ DOMING.	70.519.260	29/06/2017	77.985.647	72.540.333
JOSE JAVIER RODRIGUEZ HOYOS	18.496.717	23/12/2014	52.571.759	42.458.229
JOSE JAVIER RODRIGUEZ HOYOS	18.496.717	11/11/2022	3.105.514	2.726.538
JOSE MIGUEL RESTREPO MORENO	71.722.388	16/02/2021	99.495.365	90.101.439
JOSE MIGUEL RESTREPO MORENO	71.722.388	24/11/2021	17.000.000	12.395.916
JUAN BAYRON OSORIO ATEHORTUA	98.667.444	03/03/2010	2.816.046	185.277
JUAN CAMILO PEREZ ARIAS	1.017.142.276	29/12/2021	858.330	36.032
JUAN CARLOS VALDES QUINTERO	98.552.122	29/12/2021	13.349.666	560.502
JUAN MARIO CARDONA MEJIA	98.521.136	24/06/2016	65.235.396	47.721.402
JUSTO PASTOR JARAMILLO JARAMIL	15.423.572	27/10/2015	48.992.414	43.604.733
KATHYA ROSARIO JEMIO ARNEZ	1.017.277.855	29/12/2021	1.326.832	55.704
LADIS YOHANA MOSQUERA MURILLO	43.277.579	19/07/2022	128.576.086	127.166.653
LAURA MARIA ARANGO GALEANO	43.978.786	30/08/2021	2.284.492	1.282.679
LAURA MARIA ARANGO GALEANO	43.978.786	10/08/2022	1.546.999	976.761
LEONARDO GONZALEZ RODRIGUEZ	3.354.030	10/02/2020	19.936.826	10.711.822
LILIANA MARIA ESCOBAR	43.579.866	03/05/2017	50.704.779	46.977.324
LINA MARCELA OCAMPO ARREDONDO	43.833.723	09/08/2022	2.105.810	1.329.584
LINA MARIA DUQUE DUQUE	32.354.323	25/01/2019	96.085.755	90.509.131



* 2 0 2 3 1 0 0 0 9 4 7 5 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2023100009475

Medellín, 01/09/2023

NOMBRE_NUEVO	CEDULA	Fecha Préstamo	Valor Préstamo	Saldo a 31 Dic 2022
LINA MARIA DUQUE DUQUE	32.354.323	28/07/2021	20.000.000	14.594.512
LUCILA MARIA JARAMILLO GOMEZ	51.697.024	17/01/2022	12.412.890	530.884
LUCILA MARIA JARAMILLO GOMEZ	51.697.024	23/12/2021	6.000.000	251.914
LUCILA MARIA JARAMILLO GOMEZ	51.697.024	17/12/2021	3.982.563	167.221
LUCY ARBOLEDA CHACON	25.611.367	29/12/2021	1.859.884	78.090
LUIS ALBERTO HIGINIO ALZATE	98.483.731	29/12/2021	1.506.908	63.265
LUIS ALFREDO AGUILAR ROLDAN	70.115.434	17/01/2022	19.645.133	1.678.421
LUIS EDUARDO LEAL SALAZAR	70.096.342	17/01/2022	7.792.470	333.268
LUIS EDUARDO OCHOA RUIZ	71.677.849	18/02/2015	28.208.834	24.709.171
LUIS EDUARDO OCHOA RUIZ	71.677.849	02/06/2022	1.811.416	766.809
LUIS FERNANDO AGUDELO ZAPATA	71.761.021	31/10/2022	3.850.000	3.437.637
LUIS FERNANDO GONZALEZ ALVARAN	10.273.904	27/10/2011	12.522.189	9.555.970
LUIS FERNANDO GONZALEZ ALVARAN	10.273.904	29/12/2021	4.449.882	186.828
LUIS FERNANDO LONDOÑO FRANCO	8.406.146	22/05/2012	24.800.871	13.560.307
LUIS FERNANDO PATIÑO HOYOS	71.721.530	29/12/2021	1.732.179	72.737
LUIS FRANCISCO RAMIREZ DIAZ	6.765.180	06/05/2021	130.000.000	118.876.747
LUIS HORACIO ALDANA ARBOLEDA	71.646.211	28/07/2021	2.500.000	737.448
LUIS JAVIER COSSIO VELASQUEZ	71.614.310	11/10/2022	2.490.380	2.330.315
LUZ ADRIANA CORDOBA CABALLERO	43.649.081	04/02/2014	46.200.097	21.995.962
LUZ DARY MEJIA SANCHEZ	43.681.872	29/12/2021	4.449.882	186.828
LUZ MARINA FLOREZ RAMIREZ	24.954.937	17/01/2022	16.392.390	6.252.351
LUZ MARLENY ORDOÑEZ ARANGO	43.002.901	20/01/2012	18.793.978	12.026.583
LUZ MERY LEON VASCO	43.568.652	21/06/2016	10.693.023	7.008.146
LUZMAN ALONSO PETRO SALGADO	10.952.293	08/08/2017	50.902.281	47.203.354
MARCELA ANDREA SANTACRUZ V	43.702.453	28/05/2021	2.105.000	1.006.644



* 2 0 2 3 1 0 0 0 9 4 7 5 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2023100009475

Medellín, 01/09/2023

NOMBRE_NUEVO	CEDULA	Fecha Préstamo	Valor Préstamo	Saldo a 31 Dic 2022
MARGARITA M. RESTREPO MONSALVE	32.160.285	15/07/2022	25.000.000	23.029.596
MARGARITA M. RESTREPO MONSALVE	32.160.285	05/08/2022	1.632.091	962.873
MARGARITA MARIA LONDOÑO URIBE	43.724.854	17/06/2013	30.116.271	17.797.555
MARIA ALICIA DEL R PEREZ PEREZ	21.546.319	21/04/2009	488.400	227.210
MARIA ALICIA LOPEZ OROZCO	32.521.302	29/12/2021	2.489.711	1.664.232
MARIA EUGENIA MOLINA RESTREPO	22.059.236	26/01/2021	1.797.626	228.379
MARIA FAUSTINA RIVAS IBARGUEN	26.328.942	21/12/2016	58.071.210	45.082.488
MARIA PAULA ARBELAEZ FLOREZ	43.630.078	21/12/2018	64.925.131	58.907.028
MARIA UIFER CIFUENTES GALLEGO	43.439.151	05/11/2008	11.071.212	7.200.068
MARIBEL DEL SOCORRO GOMEZ CANO	42.895.536	21/08/2009	4.276.397	1.095.132
MARLY ANDREA GOMEZ CANO	32.275.974	03/08/2022	1.495.933	882.540
MARTHA HELENA ECHEVERRI POSADA	21.959.862	17/01/2022	7.792.470	333.268
MARYEN ALIRIA RUIZ NUÑEZ	28.252.420	29/12/2021	1.936.775	81.308
MATEO CARVAJAL MAYA	1.038.770.888	17/12/2021	86.309.960	81.177.972
MAURICIO CARO DIAZ	71.735.813	15/06/2022	1.517.304	705.725
MILTON EUFRASIO ALVARADO PONCE	72.223.682	16/12/2017	84.825.349	55.835.248
MIRIAM SOCORRO GOMEZ URREGO	42.895.365	29/12/2021	1.696.487	71.224
MONICA ARENAS CALDERON	43.473.783	18/05/2021	2.500.000	1.160.751
MONICA MARIA ARENAS MONTOYA	43.825.455	16/03/2022	1.962.030	417.651
MONICA MARIA ROJAS RINCON	67.007.062	10/10/2017	27.005.083	27.005.083
MONICA MARIA VALLE FLOREZ	43.501.397	07/09/2022	3.600.000	2.421.789
MONICA MARIA VALLE FLOREZ	43.501.397	25/10/2013	5.547.683	2.521.650
NATALIA PATRICIA SIERRA PALACI	43.566.554	23/06/2022	2.595.765	188.161
NELSON FLOREZ RAMIREZ	10.238.318	05/03/2013	29.554.721	14.002.432



NOMBRE_NUEVO	CEDULA	Fecha Préstamo	Valor Préstamo	Saldo a 31 Dic 2022
NICOLAS FERNANDO ESCOBAR GALL	98.541.462	23/05/2022	3.524.785	1.492.102
NUBIA DEL SOCORRO SANCHEZ ZEA	43.040.931	14/08/2015	34.134.389	30.478.581
OLGA LUCIA LLANO YEPES	21.448.524	14/07/2011	10.431.022	7.606.682
OLGA LUCIA LLANO YEPES	21.448.524	28/07/2022	1.100.000	645.318
OLGA LUCIA LLANO YEPES	21.448.524	08/11/2021	1.968.141	645.556
ORLY GOMEZ SUAREZ	43.432.998	25/09/2018	99.946.298	87.535.535
OSCAR LEONARDO ROLDAN AGUILAR	71.592.345	16/01/2017	27.475.369	25.752.217
PABLO ANTONIO GIRALDO BERMUDEZ	3.371.168	27/09/2022	1.800.000	1.558.734
PABLO JOSE OSORIO RODRIGUEZ	8.471.188	06/12/2012	37.995.449	15.474.858
PAULA ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ	43.269.852	15/09/2015	34.341.319	30.687.273
PAULA ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ	43.269.852	19/07/2022	25.000.000	23.029.596
PAULA ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ	43.269.852	09/08/2022	2.307.449	1.456.899
PAULA CATALINA ESPINOSA UPEGUI	43.158.745	25/09/2018	63.499.179	56.729.468
RITA SOFIA BERTEL ANGULO	39.270.817	19/11/2021	140.821.530	131.392.191
RODRIGO ANDRES GOMEZ MONTOYA	1.017.126.155	29/12/2021	4.449.882	186.828
ROSA ELENA PEREZ ATEHORTUA	21.435.921	29/12/2021	1.691.820	71.025
RUTH ALBANY LUJAN MONTAÑO	22.148.137	17/09/2009	8.580.611	1.868.085
SANDRA SIRLLEY RUA GAVIRIA	1.020.444.370	05/02/2020	78.671.020	66.118.707
SOL BEATRIZ MARIN PIEDRAHITA	43.742.344	05/06/2019	106.345.141	99.812.566
SONIA DEL CARMEN DAZA MARTINEZ	32.672.372	13/06/2017	48.429.263	45.391.949
TATIANA SALAZAR MARULANDA	1.017.149.503	13/09/2021	5.884.470	1.479.952
WILEBALDO GONZALEZ SANCHEZ	70.000.719	24/10/2016	44.275.058	33.780.367
WILLIAM ALBERTO RAMIREZ SILVA	71.714.043	03/09/2015	44.156.970	38.889.721
WILLIAM ALONSO BERRIO CATANO	8.402.702	29/12/2021	1.854.208	77.839



NOMBRE_NUEVO	CEDULA	Fecha Préstamo	Valor Préstamo	Saldo a 31 Dic 2022
WILLIAM DARIO BONOLLY ZAPATA	71.639.713	29/12/2021	1.335.237	56.059
WILLIAM SEGUNDO PUCHE PLAZA	10.775.555	19/05/2022	3.185.578	1.215.042
WILSON ANDRES MOLINA VELASQUEZ	71.369.203	24/05/2017	47.063.771	43.415.349
YOVANY DE J MARTINEZ MARTINEZ	71.667.215	29/12/2021	3.719.799	156.186
YOVANY DE J MARTINEZ MARTINEZ	71.667.215	29/12/2021	1.870.035	78.527
TOTAL				3.923.324.985

Fuente: Estados Financieros y reporte emitido por la Entidad mediante el correo electrónico denominado consolidado informe de cartera con corte al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar - Auditor

Causa

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo.

Efecto

Generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, no contando con una revelación fidedigna de la situación financiera y contable, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando **una incorrección por sobreestimación de \$777.075.198** en la subcuenta 14152500 – Prestamos a empleados activos.

Criterio o fuente de criterio

Incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo



No. 002 del 2022, lo definido en los numerales 4.1., 6.2. y 6.3. del Marco Conceptual de la Resolución 533 de 2015 y modificatorias, lo establecido en los numerales 2.2, 3.2.10, 3.2.14, 3.2.15, 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016; normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Este Hallazgo quedara como **INSUMO**, con el fin de que sea evaluado en próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia

Hallazgo Administrativo No. 12 – Subcuenta 141590 – Prestamos a empleados Retirados (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar los saldos de la subcuenta 141590 – Prestamos a empleados retirados con un saldo de \$820.912.327, contra el informe emitido desde el área de cartera, donde se detalla el valor adeudado por ex - empleados por valor de \$843.302.757, como se relaciona en el cuadro adjunto, indicando diferencias en los saldos presentados entre ambos informes, es de mencionar que este hecho es recurrente de auditorías anteriores.

NIT	NOMBRE	DEUDA
21609422	GUISAO LOPEZ MARIA EMILIA	13.762.103
22233985	RAMIREZ PALACIO RUTH MERY	55.195.653
43060848	TORO GIRALDO ANGELA	21.960.842
43074323	YAMILE PATRICIA GOMEZ GIL	1.219.390
63303533	ALIX CLEMENCIA ARIAS RAMIREZ	10.081.853
70035309	GARCIA GALLEGO CARLOS JULIO	14.355.822



* 2 0 2 3 1 0 0 0 9 4 7 5 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2023100009475

Medellín, 01/09/2023

NIT	NOMBRE	DEUDA
71652718	MURILLO LUJAN EDGAR DE JESUS	3.104.764
72150968	QUIROZ RIOS RENZO ALVEIRO	5.674.879
70566985	ZEA CADAVID JAIRO ALONSO	54.263.372
3415333	VELEZ RAMIREZ JUAN DAVID	933.487
42824221	BRAND MESA BREVIS	6.280.173
43548848	ISAZA MARIN LILIANA	2.350.940
98646409	ZULETA PATIÑO JUAN CARLOS	9.052.390
70090034	RESTREPO GRISALES LUIS ALFONSO	62.020.997
39449219	NATALIA ISABEL HOYOS HENAO	5.622.227
71730923	ROJAS GALLEGO JAVIER HERNANDO	53.011.971
1037610992	PATIÑO ECHAVARRIA JESSICA MILENA	55.190.540
1152190651	VASQUEZ ZAPATA DANIEL ANDRES	59.418.099
67007062	ROJAS RINCON MONICA MARIA	27.328.713
43657254	LONDOÑO CADAVID VIVIANA MARCELA	7.176.702
43251877	LICETH CATALINA CANO GONZALEZ	46.731.407
8027606	ARANGO EATSMAN DANIEL MAURICIO	581.771
1128276114	GARCIA VILLANUEVA DIEGO ALEXANDER	52.518.716
1128439630	USUGA ARANGO GINNA	58.483.073
9772123	RIVERA PEÑARANDA OSCAR ANDRES	95.992.129
71627387	GRAJALES JAVIER DE JESUS	116.387.730
43109263	SALDARRIAGA TANGARIFE NATALIA ANDREA	2.584.454
32537343	SANCHEZ LOPEZ ANA JUDITH	2.018.560



NIT	NOMBRE	DEUDA
TOTAL		843.302.757

Fuente: Estados Financieros y reporte emitido por la Entidad mediante el correo electrónico denominado consolidado informe de cartera con corte al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar – Auditor

Causa

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo al término del periodo 2022.

Efecto

Imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, inadecuada revelación de la situación financiera y contable, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando **una incorrección por subestimación de \$ 22.390.430** en la subcuenta 141590 – Prestamos a empleados retirados.

Criterio o fuente de criterio

Incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo No. 002 del 2022, lo definido en los numerales 4.1., 6.2. y 6.3. del Marco Conceptual de la Resolución 533 de 2015 y modificatorias, lo establecido en los numerales 2.2, 3.2.10, 3.2.14, 3.2.15, 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016; normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Este Hallazgo quedara como **INSUMO**, con el fin de que sea



evaluado en próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia

Hallazgo Administrativo No. 13- Grupo 15 – Inventarios – (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar el saldo que registra el grupo 15 de Inventarios con corte al 31 de diciembre de 2022, por \$97.051.265, contra el informe del inventario final realizado por la Entidad y enviado al equipo auditor por valor de \$417.503.265, como se detalla en el cuadro anexo, presenta inconsistencias en el valor revelado contable:



TIPO	GRANJA	Saldo	Entradas por Nacimientos	Entradas por Traslados	Entradas por Compars	Salida por Venta	Salida por Muerte	Salida por Descarte	Salida por Traslado	Saldo	Vir Unit	Valor Total
BOVINOS	Marinilla	9	1							10	300.000	1.200.000
BOVINOS	Marinilla	1							1	500.000	500.000	500.000
BOVINOS	Marinilla	1		1					1	900.000	2.700.000	2.700.000
BOVINOS	Marinilla	4		1					5	2.000.000	4.000.000	4.000.000
BOVINOS	Marinilla	-							-	5.000.000	5.000.000	5.000.000
BOVINOS	Marinilla	18							18	2.500.000	55.000.000	55.000.000
BOVINOS	Marinilla	4							4	1.500.000	6.000.000	6.000.000
BOVINOS	Marinilla	-							-	570.000	570.000	570.000
BOVINOS	Marinilla	1							1	500.000	500.000	500.000
BOVINOS	Marinilla	2							2	1.500.000	3.000.000	3.000.000
BOVINOS	Marinilla	1							1	1.800.000	1.800.000	1.800.000
GANADO D	Marinilla	1							1	200.000	200.000	200.000
GANADO D	Marinilla	2							2	3.000.000	6.000.000	6.000.000
GANADO E	Marinilla	1							1	500.000	500.000	500.000
GANADO E	Marinilla	-							-	1.200.000	-	-
GANADO E	Marinilla	-							-	-	-	-
PORCINOS	Marinilla	13				2			11	1.000.000	10.000.000	10.000.000
PORCINOS	Marinilla	-							-	900.000	4.500.000	4.500.000
PORCINOS	Marinilla	21							21	1.350.000	22.950.000	22.950.000
PORCINOS	Marinilla	2							2	7.800.000	-	-
PORCINOS	Marinilla	-							-	500.000	500.000	500.000
PORCINOS	Marinilla	1							1	400.000	400.000	400.000
CONEJOS	Marinilla	54							54	40.000	2.200.000	2.200.000
CONEJOS	Marinilla	6							6	40.000	200.000	200.000
CONEJOS	Marinilla	161	201				5		149	200.000	29.000.000	29.000.000
CONEJOS	Marinilla	154		149		7			58	238	30.000	9.600.000
CONEJOS	Marinilla	6							6	40.000	240.000	240.000
CONEJOS	Marinilla	-							-	20.000	2.000.000	2.000.000
CAPRINOS	Marinilla	2		58		58			2	250.000	500.000	500.000
CAPRINOS	Marinilla	14							14	300.000	3.900.000	3.900.000
CAPRINOS	Marinilla	5							5	150.000	900.000	900.000
CAPRINOS	Marinilla	-							-	40.000	40.000	40.000
CARNEROS	Marinilla	2							2	680.000	680.000	680.000
CARNEROS	Marinilla	-							-	400.000	800.000	800.000
CARNEROS	Marinilla	27				3			24	300.000	7.500.000	7.500.000
CARNEROS	Marinilla	4							4	100.000	400.000	400.000
CARNEROS	Marinilla	6							6	120.000	1.200.000	1.200.000
GALLINAS	Marinilla	1							-	6.000	6.000	6.000
ARBOLES	Marinilla	299							299	300.000	9.000.000	9.000.000
ARBOLES	Marinilla	30							30	600.000	43.800.000	43.800.000
ARBOLES	Marinilla	106							106	500.000	16.500.000	16.500.000
PORCINOS	Marinilla	91	27						91	27	120.000	5.400.000
PORCINOS	Marinilla	75		91		43	3		120	160.000	22.560.000	22.560.000
PORCINOS	Marinilla	6				6			-	-	-	-
PORCINOS	Marinilla	-							-	500.000	500.000	500.000
Plantulas v	Marinilla	209	54				1		262	50.000	10.950.000	10.950.000
Plantulas v	Marinilla	1.317				40	15		1.262	12.000	25.632.000	25.632.000
BOVINOS	San Jerónimo	-							-	1.200.000	1.200.000	1.200.000
BOVINOS	San Jerónimo	10							10	1.500.000	15.000.000	15.000.000
BOVINOS	San Jerónimo	1							1	1.500.000	1.500.000	1.500.000
BOVINOS	San Jerónimo	-							-	500.000	500.000	500.000
BOVINOS	San Jerónimo	-							-	800.000	800.000	800.000
BOVINOS	San Jerónimo	1							-	600.000	600.000	600.000
BOVINOS	San Jerónimo	-							-	5.900.000	5.900.000	5.900.000
BOVINOS	San Jerónimo	-							-	6.100.000	6.100.000	6.100.000
BOVINOS	San Jerónimo	2							2	569.085	1.138.170	1.138.170
BOVINOS	San Jerónimo	1							1	934.335	934.335	934.335
BOVINOS	San Jerónimo	-							-	800.000	800.000	800.000
CARNEROS	San Jerónimo	1							1	200.000	200.000	200.000
CARNEROS	San Jerónimo	2							2	300.000	600.000	600.000
CARNEROS	San Jerónimo	1							1	70.000	70.000	70.000
CARNEROS	San Jerónimo	1							1	80.000	80.000	80.000
PECES	San Jerónimo	690		292					982	40.000	39.280.000	39.280.000
PECES	San Jerónimo	735					1		734	30.000	22.020.000	22.020.000
PECES	San Jerónimo	166.861	16.696			6.600			9.500	167.457	60	10.047.420
PECES	San Jerónimo	22.957		9.500			42		6.000	26.415	120	3.169.800
PECES	San Jerónimo	26.201		6.000		5.427	34		-	26.740	1.321	35.323.540
PECES	San Jerónimo	-							-	1.321	-	-
PECES	San Jerónimo	-							-	2.012	-	-
PECES	San Jerónimo	292							292	-	1.000	-
PECES	San Jerónimo	-							-	200	-	-
PECES	San Jerónimo	3.139							3.139	2.000	6.278.000	6.278.000
PORCINOS	San Jerónimo	-							-	350.000	-	-
TOTAL												417.503.265

Fuente: Reporte rendido por la Entidad mediante el correo electrónico de los inventarios físicos realizados con al 31 de diciembre de 2022

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar - Auditor

Causa

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo al término del periodo 2022.



Efecto

Generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, no contando con una revelación fidedigna de la situación financiera y contable, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una incorrección **por subestimación de \$320.452.000** en el grupo 15 – Inventarios.

Criterio o fuente de criterio:

Motivo por el cual se incumple lo preceptuado en los numerales 9.1.,9.2.,9.3. y 9.4. de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; el principio de devengo definido en el numeral 5 principios de contabilidad pública del marco conceptual, definidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; lo establecido en el numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo No. 002 del 2022, numerales 2.2, 3.2.10, 3.2.14, 3.2.15, 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016; normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo Administrativo No. 14 – Grupo 16 – Propiedades Planta y Equipo (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar la razonabilidad de los saldos registrados en el grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo, con saldo al cierre de la vigencia 2022 de



\$205.242.266.504, incluida la depreciación presentó las siguientes inconsistencias:

- Se evidencia certificación emitida por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento – Área encargada de los bienes de la Entidad y por la Profesional Especializado – Contadora donde informan:
"la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo a diciembre 31 de 2022, se encuentra en proceso de identificación, consolidación y depuración entre las áreas encargadas del proceso"



32016201 - 202303001726

Medellín, 04/08/2023

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

Asunto: Constancia gestión inventario institucional.

Cordial saludo,

Se informa que la Institución ha venido realizando trabajo conjunto con el fin de sanear el tema de inventarios institucionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con apoyo permanente de la consultora del Módulo de activos fijos SAP, quien apoyó la revisión y análisis del reporte de activos extraído del sistema Atlas, software utilizado para el control y administración de los bienes institucionales; de esta revisión se encontraron las siguientes anotaciones:

- Bienes de mayor valor (superior a dos salarios mínimos) sin la debida depreciación, ya que se encuentran clasificados como bienes de poco valor-BPV.
- Activos fijos agrupados que por su monto individual no deben depreciar y se encuentran depreciando a la fecha.

Luego de analizar, identificar y clasificar los Activos fijos con novedades, se han venido realizando reuniones en conjunto entre la Coordinación de Contabilidad y la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, buscando realizar los procedimientos de la forma correcta con el fin de lograr un saneamiento definitivo de los activos.

La cuenta de Propiedad, planta y equipo a diciembre 31 de 2022, refleja un valor de \$205.242.266.504, saldo que se encuentra de proceso de identificación, consolidación y depuración, entre las áreas encargadas del proceso.



Respecto a esta gestión se hace necesario terminar de depurar la información para presentarla ante el Comité de Bienes, con el fin de que sea aprobado el retiro de los activos y luego realizar proceso ante el Comité de Saneamiento Contable, en este punto se aprobará el retiro de los bienes en el área contable, y así lograr la depuración y saneamiento de las cuentas de los activos entre los bienes y contabilidad; con el fin de dar aplicación al cálculo del deterioro de acuerdo a la norma.

Atentamente,

ADRIANA PORTOCARRERO RENGIFO
DIRECTOR (A)
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

GLORIA EDITH BACCA TEJADA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Luz Miriam L.

- Además, la Entidad no reveló ningún valor en la cuenta de deterioro, ni tampoco rindió en la plataforma de Gestión Transparente, ningún soporte que evidencie el estudio realizado para calcularlo, en la certificación emitida y anexada en este informe, hacen referencia a la necesidad de hacer la depuración y saneamiento de las cuentas de los activos entre bienes y Contabilidad con el fin de dar aplicación al cálculo del deterioro de acuerdo a la norma, es de mencionar que este es un hecho recurrente de auditorías anteriores

Causa

La Entidad se encuentra en el proceso de identificación, depuración y consolidación de los inventarios de bienes muebles, evidenciando falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e



inadecuado cierre contable y administrativo.

Efecto

Omisión que afecta el valor en libros de las Propiedades, Planta y Equipo, ya que ésta corresponde al costo-depreciación-deterioro, con efecto en el gasto, generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, no contando con una revelación fidedigna de la situación financiera y contable, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una **imposibilidad** por limitaciones en el trabajo del auditor por valor de \$**205.242.266.504** en el grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo.

Criterio o fuente de criterio

Incumplimiento lo estipulado en el numeral 4.1.2 del Marco Conceptual y el inciso 10.1 del numeral 10 del capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016, numerales 1.1, 1.2 del Instructivo de Cierre Nro. 002 diciembre de 2022, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Este Hallazgo quedara como **INSUMO**, con el fin de que sea evaluado en próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia

Hallazgo Administrativo No. 15 – Cuenta 1904 – Plan de Activos para Beneficios Pos- empleo - (A)



Condición (hecho encontrado)

Revisada la cuenta 1904 – Plan de Activos para Beneficios Pos empleo, saldo al 31 de diciembre de 2022 por \$482.302.367.723, contra el reporte de la Dirección Financiera del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, donde informa que esta cuenta se encuentra en proceso de identificación y depuración, además informa las gestiones adelantadas con el fin de depurar esta cifra. Se anexa certificado.

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	 Calidad académica y humana	 20231004907
31614901 - 202301004907		
Medellín, 02/08/2023		
<p>La Directora Financiera y la Coordinadora de Contabilidad, hacen constar que,</p> <p>A la fecha la coordinación de contabilidad se encuentra en el proceso de conciliación de la cuenta: 1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO, toda vez que los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2022, presentan un saldo de \$482.302.367.723, que actualmente se encuentra en proceso de identificación y depuración contable. Para esto, se solicitó a la Gobernación de Antioquia una cita para consultar el proceso que adelanta la entidad para su reconocimiento contable y si es del caso darle aplicabilidad en la Institución.</p> <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de reunión en la Gobernación de Antioquia• Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos Relacionados con el Pasivo Pensional y con los Recursos que lo Financian, este procedimiento se encuentra en estudio para su aplicación. <p>Atentamente,</p> <p> CLAUDIA VANEGAS ESCOBAR DIRECTORA FINANCIERA</p> <p> GLORIA EDITH BACCA TEJADA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CONTABILIDAD COORDINADORA CONTABILIDAD</p>		



Causa

Revelación de esta cifra en los estados financieros sin el debido proceso de identificación y depuración de dicho saldo, revelación de saldo financiero sin el debido soporte lo que conlleva a que se realice un inadecuado cierre contable y administrativo al término del periodo 2022.

Efecto

Imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos financieros, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una **imposibilidad** por limitaciones en el trabajo del auditor por valor de **\$482.302.367.723** la cuenta 1904 – Plan de Activos para Beneficios Pos empleo.

Criterio o fuente de criterio

Incumple lo preceptuado en el Numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 y el Numeral 4.2.1 el marco conceptual y los numerales 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, del Instructivo de cierre Nro. 002 del 2022 Normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo Administrativo No. 16 – Cuenta 2313 – financiamiento interno de Corto Plazo – (A).

Condición (hecho encontrado)

Al evaluar la cuenta 2313 – Financiamiento Interno a Corto Plazo, con saldo al 31 de diciembre de 2022 por \$3.200.000.000, con los soportes suministrados por la Entidad a través de la Rendición Anual de Cuentas



realizada en la Plataforma de Gestión Transparente, donde reflejan un saldo de \$4.520.645.887, como se relaciona en el documento adjunto:



2.7.2

Medellín, febrero 16 de 2023

**EL DIRECTOR DE CRÉDITO Y CARTERA
 CERTIFICA**

Que el saldo de la deuda del **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**, identificado con Nit. 890.980.136 con corte al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

N° PAGARÉ	SALDO CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA	TOTAL	DÍAS EN MORA	CALIF
18239	1.500.000.000	9.162.497	-	1.509.162.497	0	A
18270	1.700.000.000	10.384.168	-	1.710.384.168	0	A
18520	1.300.000.000	1.099.222	-	1.301.099.222	0	A
TOTAL	4.500.000.000	20.645.887	-	4.520.645.887		

Este certificado se expide a solicitud del interesado, mediante correo electrónico
 Cualquier inquietud favor comunicarse con Luis Jorge Alzate Franco al teléfono (4) 3819263 – email luisaf@idea.gov.co

Atentamente,


HERNÁN DARIO LÓPEZ ARCHILA
 Transcriptor: Luis Jorge Alzate Franco

Causa

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo.

Efecto

Imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una **incorrección por subestimación de \$ 1.320.645.887** en la cuenta 2313 – Financiamiento Interno a Corto plazo.



Criterio o fuente de criterio

Inobservando lo estipulado en el Capítulo II Pasivos Numeral 4.4 y 4.6 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; Numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, el numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo No. 002 del 2022; regulaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo Administrativo No. 17 – Grupo 24 – Cuentas por Pagar (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar de manera aleatoria los saldos reflejados en las subcuentas que conformar el grupo 24, se socializó con la Contadora de la Entidad el registro de dichas cifras, encontrando que los saldos de las subcuentas que a continuación se detallan, se encuentran sin conciliar:

CUENTA - DESCRIPCION	SALDO CONTABLE
240720 -RECAUDOS POR CLASIFICAR	6.111.114.641
240790 OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	815.719.754
242401 APORTOS A FONDOS PENSIONALES	722.882.746
242406 FONDOS DE EMPLEADOS	90.800.774
TOTAL	7.740.517.915

Fuente: Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y certificación emitida por la Contadora - archivo denominado Informes financieros

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar – Auditor



Se anexa certificado emitido por la contadora donde informa la situación planteada.

Asunto: Informes financieros 2022

Cordial saludo,

La Dirección Financiera – Coordinación de Contabilidad, entrega el detalle de las cuentas que componen los Estados Financieros de la vigencia 2022, en apoyo al documento de "Informe de Entrega de Cargo Profesional Especializado en Contabilidad".

De acuerdo a la lectura del documento y el análisis realizado a las cuentas de los Estados Financieros con fecha de corte diciembre 31 de 2022, entrega las siguientes observaciones:

- Conciliaciones Bancarias: Presentan una cantidad de registros de ingresos y egresos que a la fecha no se han identificado a que cuenta corresponden.
- Cuentas por Cobrar y Prestamos por cobrar: Los saldos en contabilidad no se han conciliado con las diferentes dependencias, lo que genera que la información financiera este sobre u subestimada.
- Inventarios de Granjas y Bienes: De igual forma no hay conciliación entre las áreas
- Las cuentas por pagar: Para el cierre de la vigencia se realiza la conciliación de las cuentas que componen los pasivos por concepto de Proveedores de servicios, sin embargo, las otras cuentas que componen el pasivo se encuentran sin conciliar como son:
 - 240720 - RECAUDOS POR CLASIFICAR
 - 240790 - OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
 - 24240100 - FONDOS DE PENSIONES
 - 24240600 - FONDOS DE EMPLEADOS

Dentro de las situaciones que afectaron el cierre del proceso contable de la vigencia 2022, se evidenciaron:

- El personal que conforma el equipo de trabajo no era suficiente, esto ocasionaba que no logran hacer las debidas verificaciones con la celeridad y calidad pertinente.
- No llego toda la información solicitada a cada dependencia mediante la circular de cierre con radicado Nro K202206000055 del día 24/10/2022, con el fin de realizar un adecuado cierre contable, además alguna informacion que se allegó no se encontraba saneada y depurada.

Causa

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo al término del periodo 2022.



Efecto

Omisión que afecta el valor en libros de los Créditos Internos a Corto Plazo, generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una **imposibilidad** por limitaciones en el trabajo del auditor por valor de **\$7.740.517.915** en el saldo de las subcuentas relacionadas en el cuadro anterior.

Criterio o fuente de criterio

Motivo por el cual se incumple lo preceptuado en el Capítulo II Pasivos numerales 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4. de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016; numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo No. 002 del 2022; regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Observación Administrativa No. 18 – Cuenta 2511– Beneficios a los Empleados a Corto Plazo (A)

Condición (hecho encontrado)

Al cotejar el saldo de las subcuentas que se relacionan en el cuadro adjunto de Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, por valor de **\$5.559.688.471**, con corte al 31 de diciembre de 2022, con lo



reportado en el Informe de Obligaciones Pendientes por Pagar, suministrado por la Entidad mediante el correo electrónico por \$7.534.353.388. Se encontraron las siguientes diferencias:

CUENTA - DESCRIPCION	SALDO CONTABLE	SALDO NOMINA	DIFERENCIA
2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PL	5.559.688.471	7.534.353.388	-1.974.664.917
251101 NÓMINA POR PAGAR	2.210.010.592	2.210.010.592	0
25110201 -CESANTIAS ACOGIDOS LEY 50	2.126.605.642	2.679.066.453	-552.460.811
25110202 -CESANTIAS REGIMEN RETROACTIVO	912.061.009	982.898.247	-70.837.238
251103 -INTERES SOBRE CESANTIAS	108.271.328	315.510.170	-207.238.842
251104 -VACACIONES		42.631.033	-42.631.033
251105 -PRIMA DE VACACIONES		42.631.033	-42.631.033
251106 -PRIMA DE SERVICIOS		593.681.995	-593.681.995
251107 -PRIMA DE NAVIDAD			0
251109 BONIFICACIONES			0
25110901 -BONIFICACION POR RECREACION		5.313.306	-5.313.306
25110902 -BONIFICACION POR SERVICIOS PRE		459.870.658	-459.870.658
251111 -APORTES A RIESGOS LABORALES	23.558.900	23.558.900	0
251124 -APORTES A CAJAS DE COMPENSACION	179.181.000	179.181.000	0

Fuente: Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, Informe suministrado por la Entidad de Obligaciones pendientes por Pagar

Elaboró: Isabel Cristina Arboleda Ramírez - Contralor Auxiliar – Auditor



Causa

Debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas que surten información al proceso contable, y un inadecuado cierre contable y administrativo al cierre de la vigencia 2022.

Efecto

Imprecisión y falta de razonabilidad en los saldos contables evidenciando debilidades en el control interno contable, que genera una **incorrección por subestimación de \$1.974.664.917** en las subcuentas relacionadas en el cuadro anterior.

Criterio o fuente de criterio

Desatendiendo lo establecido en los numerales 1.1.2, 1.2.2, 1.2.3, del Instructivo N° 002 de Cierre del 1 de diciembre de 2022, los numerales 3.2.14 y 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016 y el Capítulo II Pasivos numerales 5.1.1., 5.1.2. y 5.1.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación

Hallazgo Administrativo No. 19 – Cuenta 251405 – Cuotas Partes de Pensiones – (A).

Condición (hecho encontrado)

Al Revisar la Subcuenta 251405 – Cuotas Partes de Pensiones con saldo al cierre de la vigencia 2022 por \$3 (tres pesos), genera imposibilidad debido a la falta de soportes que permita verificar el saldo de dicha subcuenta



Causa:

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo al término del periodo 2022.

Efecto:

Omisión que afecta el valor en libros de las cuotas partes por pagar, generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando una **imposibilidad** por limitaciones en el trabajo del auditor por valor indeterminado en el saldo de la subcuenta 251405 – Cuotas Partes de Pensiones

Criterio o fuente de criterio

Motivo por el cual se incumple lo preceptuado en los numerales 1.1.2, 1.2.2, 1.2.3, del Instructivo N° 002 de Cierre del 1 de diciembre de 2022, los numerales 3.2.14 y 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016 y el Capítulo II Pasivos numerales 5.2.1., 5.2.2., 5.2.3 y 5.2.4. de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación

Hallazgo Administrativo N° 20 – Grupo 27 – Provisiones – con incidencia Disciplinaria (A)

Condición (hecho encontrado)

Al revisar el grupo 27 – Provisiones, con saldo de \$3.149.627.079 al 31 de diciembre 2022, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- a) No presentó variación en la vigencia 2021 y 2022, hecho que



evidencia falta de conciliación y actualización.

- b) De acuerdo al informe rendido por la entidad mediante la plataforma de Gestión Transparente denominado demandas a favor y en contra, las demandas con probabilidad de condena alta ascendían a \$1.736.552.395, situación que arroja diferencias con el saldo contable

Causa:

Se evidencia falta de conciliación entre las áreas que intervienen en dicho proceso, e inadecuado cierre contable y administrativo al término del periodo 2022.

Efecto:

Generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, falta de razonabilidad de los saldos y del reconocimiento total y conciliado de las operaciones, generando imprecisión frente a la realidad de las cifras, evidenciando debilidades en el control interno contable, generando **una incorrección por sobrestimación de \$1.413.074.684** en el grupo 27 - provisiones.

Criterio o fuente de criterio:

Incumpliendo lo preceptuado en el numeral 2.4 de la Resolución 080 de 2021, además de demostrar falencias en la conciliación incumpliendo los numerales 2.2., 3.2.14., 3.2.15. de la Resolución 193 de 2016, el numeral 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar para el cierre contable 2022 definido en el Instructivo No. 002 del 2022; normas expedidas por la Contaduría General de la Nación



4.2. Macroproceso Presupuestal

4.2.1. Ejecución de Ingresos

Sin observaciones.

4.2.2. Ejecución de Gastos

Hallazgo Administrativo No. 21 Deficiencia en la planeación ejecución del presupuesto con presunción de incidencia disciplinaria. (A) (D)

Condición (hecho encontrado)

Al realizar análisis a la ejecución de gasto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para en la vigencia fiscal 2022, se observó un presupuesto equilibrado de \$176.184.294.120, con una ejecución presupuestal de compromisos por \$138.151.902.038 y un recaudo de ingresos por \$ 154.516.938.462; sin embargo, al realizar las pruebas de recorrido en el área financiera, se evidenció que existen obligaciones representadas en varios conceptos, tal como se presenta en cuadro anexo, por valor de \$16.983.425.446



FONDO COMUNES		
Ítem	Concepto	Valor
1	Más Depósitos de terceros (OT)	\$2.066.861.124
2	Más Cuentas por Pagar dic 31 de 2022	\$ 4.694.984.230
3	Más ajustes de comunes a específicos (Fondeo Cree)	\$1.790.000.000
4	Más ajustes de comunes a específicos (Fondeo Fondo Bienestar)	\$1.300.000.000
5	Menos ajuste recuperación retenciones proveedores fondos específicos a comunes	\$55.896.300
6	Menos ajuste otras recuperaciones fondos específicos a comunes	\$24.416.225
7	Más ajustes fondos comunes a terceros (Fondeo)	\$3.585.311.045
8	Más saldo crédito Tesorería a diciembre 31	\$4.500.000.000
9	Menos CXC Men	\$1.180.499.232
10	Menos ajustes recuperación institucionales-Excedentes/Extensión Acad. a fondos comunes	\$45.799.281
11	Más ajustes partidas conciliatorias fondos comunes	\$352.880.084
Total		\$16.983.425.446

Fuente: Información suministrada por tesorería de la entidad

Elaboró: Carlos Mario Arcila Echeverri, Contralor Auxiliar

Finalmente, si se tiene en cuenta restar a las exigibilidades los saldos en bancos de fondos comunes como se presenta en el siguiente cuadro, el déficit de tesorería sería de **\$12.710.777.784**

FONDO COMUNES		
Item	Concepto	Valor
1	Más Depósitos de terceros (OT)	2.066.861.124
2	Más Cuentas por Pagar dic 31 de 2022	4.694.984.230
3	Más ajustes de comunes a específicos (Fondeo Cree)	1.790.000.000
4	Más ajustes de comunes a específicos (Fondeo Fondo Bienestar)	1.300.000.000
5	Menos ajuste recuperación retenciones proveedores fondos específicos a comunes	55.896.300
6	Menos ajuste otras recuperaciones fondos específicos a comunes	24.416.225
7	Más ajustes fondos comunes a terceros (Fondeo)	3.585.311.045
8	Más saldo crédito Tesorería a diciembre 31	4.500.000.000
9	Menos CXC Men	1.180.499.232
10	Menos ajustes recuperación institucionales-Excedentes/Extensión Acad. a fondos comunes	45.799.281
11	Más ajustes partidas conciliatorias fondos comunes	352.880.084
Subtotal		16.983.425.446
SALDO BANCOS		4.272.647.662
DEFICIT DE TESORERIA DEFINITIVO		12.710.777.784

Fuente: Información presupuestal Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Elaboró: Coordinación de Contabilidad y Presupuesto



Causa

El menoscabo en los ingresos de la entidad, ocasionadas por el congelamiento en el valor de la matrícula en los programas de pregrado, los retrasos y disminución en los giros por parte del ministerio de educación y la gobernación de Antioquia, generan liquidez insuficiente del recurso para la operatividad de la entidad,

La falta de recurso humano necesario para realizar la legalización de partidas presupuestales y de tesorería, al igual que la plataforma informática adoptada por la entidad que no permite agilidad en los procesos financieros.

Los planes de mitigación administrativos y financieros tendientes a la disminución del déficit presupuestal no han sido del todo efectivos.

Efecto

Teniendo en cuenta los aspectos arriba mencionados se suscita un déficit fiscal **\$12.710.777.784** acumulado de vigencias anteriores, generando una incorrección por subestimación en los ingresos.

Criterios y Fuentes de Criterio

Decreto 115 de 1996, artículos 3, 4 y 7

Hallazgo Administrativa No. 22 Inclusión del gravamen del IVA en contratos de obra pública estando estos exentos. (A)

Condición (hecho encontrado)

Verificada la ejecución del contrato **53418 de 2022** cuyo objeto es "Adecuaciones Físicas del Bloque 71 del Centro Regional Urabá - Municipio de Apartadó - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid." Por \$373,001.927, se evidenció la inclusión del impuesto a las ventas, por la suma de \$2.835.949 correspondiente al 19% del IVA sobre las utilidades, sin tener en consideración que los contratos de obra pública no se encuentran gravados con este tipo de impuesto, según lo



dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992

"ARTÍCULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA"

RESUMEN TOTAL DE PAGOS	
Total Costos directos	\$298.520.950
Total administración 19%	\$56.718.981
Total utilidad 5%	\$14.926.048
IVA 19% sobre Utilidades	\$2.835.949
Valor total Pagado	\$373.001.927

Fuente: Expediente contractual

Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié, Profesional Universitario

Igualmente se verificó que la Entidad realizó la retención equivalente al 15% del gravamen según comprobantes de egreso 160070 de 2022 y 161324 de 2023, y que el contratista Jorge Fernando Prieto Muñoz mediante declaración de Impuesto sobre la ventas IVA de 11 de enero de 2023, declaró los recursos ante la DIAN, por lo que, así haya habido erogación del recurso del ente educativo, no se genera daño patrimonial según concepto de la Contraloría General de la República, quien manifestó en los Conceptos 80112-0070(A) de 2001, 80112-2480 de 2001 y 80112-EE17314 del 22 de 2006, que en las relaciones económicas entre entidades del Estado no se da el detrimento patrimonial por el principio de unidad de caja, pues mientras los recursos públicos no salgan de la órbita patrimonial del Estado, no hay una lesión económica sino una transferencia de recursos, como es este caso.

Causa

Desconocimiento normativo respecto a los sujetos pasivos del impuesto del IVA y sus exclusiones



Efecto

La inclusión del impuesto sobre las ventas IVA en el contrato de obra pública siendo este un gravamen exento para la entidad, genera una disminución de los recursos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por \$2.835.949 lo que disminuye los dineros disponibles para inversión y el cumplimiento del plan de desarrollo 2022-2025 "calidad académica y humana" "Un Politécnico con alta calidad al servicio de la sociedad"

Criterios y Fuentes de Criterio

Ley 21 de 1992, artículo 100

Hallazgo Administrativa No. 23 Inclusión del gravamen del IVA en contratos de obra pública estando estos exentos. y Riesgo de daño patrimonial por deterioro prematuro de la infraestructura. (A)

Condición (hecho encontrado)

Verificada la ejecución del contrato **53294 de 2022** cuyo objeto es "Adecuaciones físicas para la renovación de la portería del centro regional Urabá Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - apartado - Antioquia" **Por \$ 169.512.026**, se evidenció lo siguiente:

- a) Se evidenció la inclusión del impuesto a las ventas, por la suma de \$1.204.551 correspondiente al 19% del IVA sobre las utilidades, sin tener en consideración que los contratos de obra pública no se encuentran gravados con este tipo de impuesto, según lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992

"ARTÍCULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA"



RESUMEN TOTAL DE PAGOS	
Total Costos directos	\$126.794.844
Total administración 27,74%	\$35.172.890
Total utilidad 5%	\$6.339.742
IVA 19% sobre Utilidades	\$1.204.551
Valor total Pagado	\$169.512.027

Fuente: Expediente contractual

Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié, Profesional Universitario

Igualmente se verificó que la Entidad realizó la retención equivalente al 15% del gravamen según comprobantes de egreso 159686 de 2022; 161325 de 2023 y 161682 de 2023 según el siguiente cuadro:

• **Resumen-valores-pagados-y-retenidos¶**

PAGO¶	VALOR-IVA¶	RETENCION¶
1¶	\$·406.718¶	\$·61.008¶
2¶	\$·198.118¶	\$·29.718¶
3¶	\$·599.715¶	\$·89.957¶
¶	\$·1.204.551¶	\$·180.683¶
Valor-Pagado-de-IVA-sobre-Utilidades¶		\$·1.204.551¶
Valor-Retenido¶		\$·180.683¶
Diferencia¶		\$·1.023.868¶

Fuente: Expediente contractual

Elaboró: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Adicionalmente el contratista Andrés Mauricio Cardozo Roa mediante declaración de Impuesto sobre la ventas IVA de 2023, declaró los recursos ante la DIAN, por lo que, así haya habido erogación del recurso del ente educativo, no se genera daño patrimonial según concepto de la Contraloría General de la República, quien manifestó en los Conceptos 80112-0070(A) de 2001, 80112-2480 de 2001 y 80112-EE17314 del 22 de 2006, que en las relaciones económicas entre entidades del Estado no se da el detrimento patrimonial por el principio de unidad de caja, pues mientras los recursos públicos no salgan de la órbita patrimonial del Estado, no hay una lesión económica sino una transferencia de recursos, como es este caso.



b) Se evidenció inicio de proceso de deterioro por afectación por humedad del cielo falso en Dry-Wall, especialmente en las áreas interiores de la edificación, pero igualmente extensible a la totalidad del cielo falso, lo que genera un riesgo de daño patrimonial por pérdida de las infraestructuras instaladas por \$3.392.102 si no se realizan las acciones correctivas necesarias, con una afectación de la prestación del servicio para la comunidad educativa y la seguridad de la institución.

Lo anterior, de materializarse el riesgo, se evidenciaría un incumplimiento en lo establecido en la Resolución Rectoral No. 201905000296 de 2019/05/08, Resolución Rectoral No. 201905000853 de 2019/10/28, Resolución Rectoral No. 202005000269 de 2020/06/26 y Resolución Rectoral No. 202105000084 de 2021/02/22, Manual de funciones, requisitos y competencias laborales, para el cargo de Director Administrativo Servicios Generales y Mantenimiento, numerales 2, 3, 4 y 5.



Fuente: Registro fotográfico visita de campo
Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié, Profesional Universitario



Estimación económica del riesgo de daño patrimonial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.1	S.T.I. Cielo falso en Drywall	34,44	\$74.200	\$2.555.448
	Administración	27,74%		\$708.881
	Utilidad	5,00%		\$127.772
			Total	\$3.392.102

Fuente: Expediente contractual

Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié, Profesional Universitario

- c) Las rampas de acceso peatonal y en general el diseño de los accesos peatonales y vehicular, no cumplen con las especificaciones técnicas tendientes a garantizar la accesibilidad al medio físico y eliminación de las barreras arquitectónicas en los espacios de uso público y edificios abiertos al público, a pesar de ser una de las necesidades que se pretendían subsanar con la contratación.

Lo anterior, según lo establecido en el título IV, Capítulos I y II de la Ley 361 de 1997, y en el Decreto Reglamentario 1538 del 2005 sobre De la accesibilidad al medio físico



Talanquera de acceso vehicular

Andén patronal sin solución de continuidad ni demás elementos necesarios para garantizar la movilidad segura de las personas con movilidad reducida



Fuente: Registro fotográfico visita de campo

Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié, Profesional Universitario

NOTA: Los literales b) y c) del presente hallazgo quedarán como **INSUMO** para la verificación en próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia, toda vez que persiste el riesgo de deterioro de la inversión, mitigable mediante la adecuada gestión administrativa.

Causa

Literal a)

Desconocimiento normativo respecto a los sujetos pasivos del impuesto del IVA y sus exclusiones

Literal b)

Deficiencias en el proceso de planeación en la elaboración de los estudios previos con respecto al estudio y diseño de los procesos constructivos adecuados para la arquitectura del diseño y clima de la región.

Igualmente, deficiencias en el seguimiento y control de la ejecución por parte del supervisor, en cuanto al seguimiento permanente del desarrollo de los procesos constructivos, el cumplimiento de especificaciones técnicas de construcción y la toma de decisiones in situ que afecten la aparición de futuras patologías de la edificación.



Literal c)

Desconocimiento normativo respecto a los requisitos aplicables a los mecanismos de integración social de las personas con limitación física y su derecho a la accesibilidad al medio físico, eliminación de las barreras arquitectónicas, acceso a los espacios de uso público, a las vías públicas y los edificios abiertos al público.

Efecto

Literal a)

La inclusión del impuesto sobre las ventas IVA en el contrato de obra pública siendo este un gravamen exento para la entidad, genera una disminución de los recursos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por \$2.835.949 lo que disminuye los dineros disponibles para inversión y el cumplimiento del plan de desarrollo 2022-2025 "calidad académica y humana" "Un Politécnico con alta calidad al servicio de la sociedad"

Literal b)

Deterioro prematuro de las infraestructuras construidas con afectación patrimonial para la entidad por daño de los bienes o activos físicos, así como la interrupción o afectación del servicio, lo que impide el cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

Literal c)

No se garantiza los derechos constitucionales de las personas con limitaciones físicas y/o movilidad reducida, especialmente los principios que inspiran la presente Ley.

Criterios y Fuentes de Criterio

Literal a)



Ley 21 de 1992, artículo 100

Literal b)

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes, decretos y resoluciones)

Resolución 202205000895 Manual de contratación

Decretos y resoluciones manual de funciones institucional

Especificaciones técnicas generales y específicas de construcción

Literal c)

Constitución política colombiana

Ley 12 de 1987 Suprime barreras arquitectónicas

Ley 361 de 1997 Mecanismos de integración social de las personas con limitación

Ley 762 de 2002 Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Ley 1346 de 2009 convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Ley 1618 de 2013 Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"

Decreto 1538 de 2005, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) Reglamenta Ley 361-97

Hallazgo Administrativo No. 24 Adquisición De Software SAP (A)

Condición (hecho encontrado)

La Gobernación de Antioquia celebró el contrato 2019 SP-24-0001 del 19 de diciembre de 2019, con la empresa SAP Colombia S.A.S., con el objeto de adquirir licencias del ERP-SAP con soporte y mantenimiento, por valor de \$ 233.623.455 incluido IVA. De acuerdo a la cláusula Décimo Octava del contrato: Cesión de Licencia, en la que se manifiesta que esta podrá ser empleada por el DEPARTAMENTO y sus afiliadas, para el caso, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid podrá emplear esta licencia al ser una empresa afiliada al Departamento de



Antioquia.

Ver anexo del contrato.

OCTAVA: CONCESIÓN DE LICENCIA. Sujeto al cumplimiento, por parte del DEPARTAMENTO, de todos los términos y condiciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA concede al DEPARTAMENTO una licencia perpetua, intransferible y no exclusiva (excepto en el caso de las licencias basadas en suscripciones), para hacer Uso del Software, la Documentación y otros Materiales de EL CONTRATISTA en el sitio o los sitios especificados dentro del Territorio, a fin de llevar a cabo las operaciones comerciales internas del DEPARTAMENTO y sus Afiliadas (incluidas las copias de seguridad y la recuperación pasiva ante desastres de los clientes) y de proporcionar capacitación y pruebas internas para dichas operaciones comerciales internas, a menos que se rescinda de conformidad con el presente Contrato. El DEPARTAMENTO puede efectuar Modificaciones y/o Add-ons en el Software, a fin de cumplir con el Uso permitido, en virtud del presente Contrato, y podrá utilizar dichas Modificaciones y/o Add-ons junto con el Software, de conformidad con lo enunciado en esta cláusula. El DEPARTAMENTO no podrá: (i) utilizar los Materiales de EL CONTRATISTA para proporcionar servicios a terceros (por ejemplo, terciarización (outsourcing) de procesos

Fuente: Contrato 2019 SP-24-0001
Elaboró: Carlos Mario Arcila Echeverri, Contralor Auxiliar.

En virtud de este contrato el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid canceló el 100% del valor

A raíz de la adquisición del derecho de uso, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid invirtió la suma de \$2.348.895.603 a 31 de diciembre de 2022. De acuerdo a lo reportado en el informe de verificación a la implementación del ERP-SAP; hasta el momento de la presenta auditoria se evidenció inadecuada funcionalidad de los módulos de Compra e inventarios y contratación MM, Financiera (contabilidad, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, tesorería y activos fijos), Proyectos PS. y Presupuesto, toda vez que el sistema no permite realizar interfaces, operaciones reciprocas, parametrizaciones, operaciones de caja menor, conciliaciones, balances de prueba y pérdida del control del módulo presupuestal.

De acuerdo a la prueba de recorrido realizada el día 19 de julio de 2023, se evidenció que la plataforma no está diseñada para ser aplicada a esta entidad, con el agravante de que la Gobernación de Antioquia no permite realizar ajustes que le permitan subsanar los inconvenientes anotados.



Adicionalmente, se destaca que en la vigencia 2022 la entidad celebró los siguientes contratos, a fin de implementar los diferentes módulos del SAP:

CÓDIGO CONTRATO	Objeto/contrato	FECHA A. INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR VIGENTE
52666	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa en la actualización de los procedimientos financieros y contractuales adoptados al sistema SAP y la Adecuación de la información en los módulos que posee la institución en el ERP sistema SAP	2022/02/01	2022/06/01	27.639.635
52807	Servicio profesional de apoyo técnico a la gestión en la ejecución y desarrollo de los procedimientos administrativos y la implementación de mejores prácticas en el módulo financiero fi del sistema ERP SAP	2022/02/07	2022/06/07	27.639.635
52808	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución y desarrollo de los procedimientos administrativos y la implementación de mejores prácticas en el módulo de Contratacion mm del sistema ERP SAP.	2022/02/08	2022/06/08	23.127.040



CÓDIGO CONTRATO	Objeto/contrato	FECHA A. INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR VIGENTE
53251	Servicio profesional de apoyo técnico a la gestión en la ejecución y desarrollo de los procedimientos administrativos y la implementación de mejores prácticas en el módulo financiero fi del sistema ERP SAP	2022/08/18	2022/11/17	20.351.795
53240	prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa en la actualización de los procedimientos financieros y contractuales adoptados al sistema SAP y la adecuación de la información en los módulos que posee la institución en el ERP sistema SAP	2022/09/16	2022/12/15	19.163.480
53250	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución y desarrollo de los procedimientos administrativos y la implementación de mejores prácticas en el módulo de Contratación MM del sistema ERP SAP	2022/09/01	2022/11/30	18.501.632
Total en pesos.				\$136.423.217

Fuente: SIA a Contraloría

Elaboró Carlos Mario Arcila Echeverri, Contralor Auxiliar



El sistema que fue puesto en operación sin que se realizaran salidas a producción, proceso indispensable para lograr ajustes antes de la implementación del sistema.

NOTA: La presente observación quedará como **INSUMO** para la verificación en próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia, para la verificación de la implementación de las acciones de mejoramiento y el uso eficiente del recurso.

Causa

La entidad no realizó el análisis adecuado en la etapa de estudios previos para la compra de la plataforma informática SAP donde debió evidenciar en la matriz de riesgos las dificultades que se tendría con la adopción del nuevo sistema operativo SAP, y las restricciones de ajustes que tendrían que realizarle para lograr su adaptabilidad.

Efecto

La Entidad ha presentado múltiples inconvenientes con la adopción del nuevo sistema informático, en cuanto al procesamiento y rendición de información que debe ser confiable a los órganos de control y para sí mismos, con pérdidas de recursos por adquisición de plataforma informática y dificultades y demoras en la planeación y toma de decisiones, poniendo a la entidad en alto riesgo de un colapso administrativo y financiero.

Criterios y Fuentes de Criterio

Constitución Política Colombiana artículo 209
Estatuto general de la contratación de la administración pública en Colombia (leyes, Decretos, Resoluciones)
Manual de contratación de la entidad

4.2.2.1. Fiducias

La Entidad no suscribió fiducias en la vigencia auditada.



4.2.2.2. Vigencias Futuras

La entidad al cierre de la vigencia auditada **NO** tenía vigencias futuras,

4.2.3. Gestión de Proyectos

No generó hallazgos

4.2.3.1 Adquisición, Recepción y Uso de Bienes y Servicios

Hallazgo Administrativo No. 25 Publicación de contratos en SECOP II - (A)

Condición (hecho encontrado)

Al auditar los contratos celebrados por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid en la vigencia 2022, se evidenció que la **entidad** no realizó la publicación de la totalidad de los soportes de los procesos contractuales, en la plataforma de SECOP II.

Tal situación fue advertida en el informe de auditoría interna y seguimiento al proceso contractual, donde se anota *"..los siguientes 80 contratos seleccionados al azar de un universo de 590 que ha celebrado la institución al corte de 30 de septiembre de 2022, según documento - "informe reporte contratos"-aportado por el área de adquisiciones, se evidenció que en la etapa precontractual se sube la información completa, más no la información total de la etapa contractual especialmente los informes de supervisión y pagos realizados"*.

Relación de contratos con insuficiencia en la publicación:



NUMERO CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO	OBSERVACIONES
19077	5/08/2022	2 años	Solo se encuentra el acta de inicio en la ejecución del contrato
52617	26/01/2022	4 meses	Tiene los pagos completos, con adición de 1 mes
52618	26/01/2022	4 meses	Esta el acta de inicio y solo 2 pagos de los meses de feb y marzo
52628	1/02/2022	4 meses	Tiene los pagos completos, con adición de 1 mes
52630	31/01/2022	4 meses	Tiene los pagos completos, con adición de 1 mes
52638	3/02/2022	7 meses	Solo se encuentra el acta de inicio, ningún pago
52643	27/01/2022	4 meses	Tiene los pagos completos, con adición de 1 mes
52656	1/02/2022	4 meses	Falta el último pago, los otros 3 están
52657	2/02/2022	4 meses	Falta el último pago, los otros 3 están y el pago de la adición
52659	3/02/2022	4 meses	Solo se encuentra el acta de inicio, ningún pago
52661	22/03/2022	4 meses	Solo se encuentra el acta de inicio, ningún pago
52688			NO APARECE EN SECOP
52699			NO APARECE EN SECOP
52712	1/02/2022	4 meses	Tiene los pagos completos, con adición de 1 mes
52724	3/02/2022	5 meses	Falta el último pago, los otros 4 están
52733		5 meses	Tiene los pagos completos
52734	4/02/2022	5 meses	Tiene los pagos completos
52741	4/02/2022	5 meses	Tiene los pagos completos
52742	28/01/2022	4 meses	Falta el primer pago, los otros 4 están
52744	8/02/2022	2 meses	Tiene los pagos completos con acta de liquidación y 1 prórroga
52748	3/02/2022	4 meses	Tiene los pagos completos y 2 prórrogas
52751	9/02/2022	5 meses	Tiene los pagos completos
52752	4/02/2022	5 meses	Tiene los pagos completos, tiene una prórroga sin pago
52754	4/02/2022	5 meses	Tiene los pagos completos, tiene una prórroga sin pago
52768	7/02/2022	4 meses	Tiene los pagos completos
52782	8/02/2022	5 meses	Tiene los pagos completos, tiene una prórroga sin pago
52790	2/02/2022	1 año	No tiene ningún pago ni acta de inicio
52807	7/02/2022	4 meses	No tiene ningún pago, y tiene adición de 1 mes
52808	8/02/2022	4 meses	Tiene los pagos completos, tiene una prórroga sin pago
52811	4/02/2022	4 meses	Tiene 3 pagos completos, tiene una prórroga sin pago
52820	8/02/2022	11 meses	No tiene ningún pago
52824	8/02/2022	4 meses	Tiene 3 pagos completos, tiene una prórroga sin pago y el primer pago sin firmas
52826	9/02/2022	11 meses	No tiene ningún pago y 3 adiciones
52828	8/02/2022	3 meses	Tiene los pagos completos
52829	9/01/2022	4 meses	No tiene ningún pago
52831	15/02/2022	4 meses	No tiene ningún pago
52836	8/02/2022	8 meses	No tiene ningún pago
52843	30/03/2022		1 solo contrato con 3 actas de personas diferentes, la forma de pago no es clara con el tiempo de ejecución
52852	14/02/2022	3 meses	Tiene los pagos completos



NUMERO CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO	OBSERVACIONES
52858	14/02/2022	3 meses	Solo tiene 1 pago
52885	14/02/2022	3 meses	Tiene los pagos completos
52896	11/02/2022	5 meses	Tiene los pagos completos
52912	11/02/2022	No es claro	No tiene ningún pago
52923	11/02/2022	No es claro	No tiene ningún pago
52934	15/02/2022	3 meses	No tiene ningún pago, tiene una prórroga de 3 meses sin pagos

Fuente: Informe Control interno.
 Responsable: Carlos Mario Arcila Echeverri, CA.

Causa

Falta de claridad de la persona encargada de la publicación en las plataformas de los distintos documentos a que está obligada la entidad a publicar y deficiencia en flujo de la información entre los distintos generadores con el fin de que esta llegue oportunamente al responsable de la publicación.

Efecto

Incumplimiento de la entidad del principio constitucional de la función administrativa de publicidad y de la ley transparencia y acceso a la información, no permitiendo a la comunidad acceder y/o tener conocimiento de la gestión contractual y ejercer su derecho al control social.

Criterios y Fuentes de Criterio

Constitución Política Colombiana, artículo 9
 Ley 712 de 2014
 Resolución 202205000895 de 23/12/2023, literal g. del numeral 4.2
 Manual de contratación, supervisión e interventoría del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

Hallazgo Administrativo No. 26. Falencias en contrato de servicio de vigilancia y seguridad integral -(A)



Condición (hecho encontrado)

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid celebró el contrato de prestación de servicios **52952 de 2022**, con la Unión Temporal AAA, por valor inicial de **\$1.533.300.358**, cuyo objeto es "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

El valor final del contrato fue **\$2.261.498.204**, según las siguientes modificaciones:

OTROSI N°1 Adición y Prórroga, de 2022/12/02. Se prorroga la vigencia en (29) días y se Adiciona \$100.000.000), para un total de \$1.633.300.358.

OTROSI N°2 Prórroga 2, Se prorroga 4 días más, con fecha de vencimiento 2023/01/05.

OTROSI N° 3 Adición y Prórroga, Se prorroga la finalización del contrato hasta el 2023/02/28. Se adiciona \$386.908.320.

OTROSI N°4, Adición y prórroga, de 2023/02/23. Prórroga hasta el 2023/04/05. Se adiciona \$ 241.289.526.

A la fecha de la auditoria, el contrato no ha sido liquidado, existiendo saldos por cancelar por la suma de doscientos trece mil ochocientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro mil. (\$213.835.564)

En la verificación de la ejecución, se encontró que está pendiente el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Plan de seguridad para todas las sedes, se debe reenviar vía correo en medio magnético y físico.
- Envío de la documentación que certifique el curso de primeros auxilios de los guardas de seguridad de todas las sedes.
- Portar la escarapela de identificación de todos los guardas en



todas las sedes.

- Avisos de material poliestireno con información relacionada a la responsabilidad de autocuidado de parqueaderos, para todas las sedes.
- El supervisor asignado, será el encargado del armado de las alarmas de todas las sedes en las que se solicite y de corroborar diariamente el armado de las alarmas que se encuentren activas en las demás sedes. informe de funcionamiento y activaciones, reportar las inactivas e instalar.
- El contratista suministrará durante la ejecución del contrato sistema de Ingreso por Sistema Zebra (Lectura de código de barras), suministrando los siguientes elementos así: Sede Medellín: 4 computadores y 4 escáneres o lectores de código de barras, Centro regional oriente: 1 computador y 1 escáner o lector de código de barras, Granja Román Gómez Gómez: 1 computador y 1 escáner o lector de código de barras, Centro de Laboratorios, prácticas y experimentación: 1 computador y 1 escáner o lector de código de barras, Centro de laboratorios de riegos 1 celular con app para lectura de código de barras, Centro de producción y experimentación acuícola: 1 celular con app para lectura de código de barras

NOTA: La presente observación quedará como **INSUMO** para la verificación en próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia, y se verifique la implementación de las acciones de mejoramiento y el cumplimiento pleno las obligaciones contractuales antes de la liquidación del contrato.

Causa

Deficiencias en la función de supervisión, toda vez que se autorizaron pagos a pesar de que en las actas de supervisión se dejaron plasmados



incumplimientos de las obligaciones, por parte del contratista.

Efecto

Riesgos en la calidad del servicio contratado y posibles sobre costos en caso de no ser deducidos en el acta final de liquidación del contrato.

Criterios y Fuentes de Criterio

Ley 1474 de 2011, artículos 82 y 83
Contrato 52952 de 2022, numeral 1, 30 y 45 de la cláusula Quinta:
Obligaciones del contratista.

4.3. Rendición de la Cuenta y Plan de Mejoramiento

4.3.1. Rendición de la Cuenta

Hallazgo Administrativo No. 27. Rendición de la cuenta - (A)

Condición (hecho encontrado)

Revisada la plataforma de gestión transparente del Politécnico Jaime Isaza Cadavid rindió la cuenta de la vigencia 2022, en cumplimiento de la Resolución N° 2022500002034 de 28 de noviembre de 2022, "Por la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las cuentas por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada gestión transparente" y la Resolución N° 2022500002321 de 22 de diciembre de 2022 "por medio del cual adiciona y modifica algunos artículos de la resolución mencionada, Se evidencio debilidades en el proceso de la rendición de la cuenta en las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de los documentos Generales, Macroproceso financiero y Macroproceso Presupuestal

Causa

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las



variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, reportadas a la CGA a través del aplicativo "Gestión Transparente," y en aplicación del capítulo séptimo, artículo 14-Rendición y capítulo décimo cuarto, artículo 26, numeral 4- Establecimientos y Entidades Públicas del orden Departamental y Municipal, artículo de la rendición de la cuenta, se emite un concepto **Favorable** de la información que rindió el responsable fiscal del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, sobre su Gestión Fiscal, por cuanto alcanzó una calificación de 85,5 sobre 100 puntos posibles.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	89,5	0,1	8,95
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86,8	0,3	26,05
Calidad (veracidad)	84,2	0,6	50,53
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			85,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT-01-AF Rendición de la cuenta vigencia 2022.
 Elabore: Equipo Auditor

Efecto

Se identificaron algunas inconsistencias relacionadas con las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas y consignadas en el Papel de Trabajo PT 01-AF Rendición y evaluación de cuentas según relación adjunta.



Nombre del Anexo o formulario	Forma to	Oportunida d	Suincenci a	Calidad	OBSERVACIONES
GENERALES					
4.1.8. Mapa de riesgos de la entidad vigente al cierre de la vigencia que incluya su seguimiento calificación y acciones de mitigación. (Excel)	pdf	2	1	1	Rindio informacion en formaton no solicitado, debio rendir en excel.
4.1.11. Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos acompañados de los respectivos anexos (manejo, bienes muebles, inmuebles, etc.) PDF.	PDF	2	1	1	No rindio poliza global de manejo que ampare la vigencia 2022
FINANCIEROS					
4.2.1. Manual de políticas contables actualizado y el acto administrativo que lo adoptó y actualizó. (PDF)		1	1	1	Acuerdo # 25 del 7/12/2017, Según este acuerdo se encuentra desactualizado
4.2.2. Acto administrativo de creación y actas de comité de sostenibilidad contable y de cartera de la vigencia. PDF.	PDF	1	1	1	*Comité de Sostenibilidad 20175000852 del 5/10/2017 *solo se visualiza un acta del comité de sostenibilidad y es del 15/12/2021, a pesar de que en la Resolución dice que deben reunirse mínimo una vez cada 3 meses
4.2.11. Informe de gestión de recuperación de la cartera por todo concepto anexando cuadro de pago y seguimiento de éstos y demás mecanismos de cobro (persuasivo y coactivo). (PDF y Excel).	PDF EXCEL	1	1	1	Se evidencia el informe en PDF, falta los cadros de pago y seguimientos en excel
4.2.12. Relación detallada de las incapacidades superiores a dos (2) días de la vigencia, detallando fecha de la incapacidad, fecha y estado de reclamación a la EPS y ARL, debidamente cuantificado. (Excel)	EXCEL	2	1	1	El cuadro adjunto no tiene la informacion completa, se evidencian incapacidades sin detallar los valores, tampoco se discrimina si es EPS o ARL
4.2.14. Evaluación de indicios y cálculo de Deterioro de las cuentas que de acuerdo con la norma son objeto de deterioro a diciembre 31 de la vigencia con los respectivos anexos (inversiones, cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo, Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales). (Excel).	EXCEL	1	1	1	Solo se evidencia el calculo de deterioro de las cuentas por cobrar
4.2.15. Relación detallada de obras y construcciones en curso debidamente valorado a 31 de diciembre. (Excel).	EXCEL	2	2	1	en campo se evidencio que el informe rendido a la plataforma no estaba completo
4.2.19. Relación de bienes retirados del servicio (EXCEL) y las actas y/o documentos que lo soporten. (PDF).	EXCEL PDF	1	1	1	Se visualizan las actas en PDF, mas no el listado en excel de los bienes retirados
4.2.29. Informe detallado de las demandas a favor y en contra a diciembre 31 de la vigencia, que detalle demandante, demandado, estado actual, pretensión económica y la probabilidad de perdida. (Excel)	EXCEL	2	2	1	El informe no cumple con lo estipulado en la norma donde las demandas deben calificarse como posibles, probables y remotas
PRESUPUESTALES					
4.3.1. Estatuto Presupuestal vigente. PDF	PDF	2	2	1	se eviencia el Estatuto pero falta el proceso de adopcion
4.3.2. Actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia. (PDF).	PDF	1	1	1	NO rindió acto administrativo de aprobación de ingresos y gastos
4.3.11. Relación detallada de los comprobantes de ingresos que contengan: (No. de comprobante, fecha, código y descripción del rubro presupuestal y valor) y comprobantes de egresos que contengan: (número de comprobante, fecha, artículo presupuestal, cedula o NIT, beneficiario, concepto, valor deducciones y cuenta bancaria). (Excel).		0	0	0	NO RENDIDO
4.3.13. Relación detallada de los compromisos de la vigencia (certificados de registro presupuestal) que incluya: fecha, número consecutivo, rubro, concepto, tercero, valor y los anulados. (Excel).		0	0	0	no rendido
4.3.16. Plan de acción con su respectivo acto administrativo (PDF) y Ejecución para la vigencia. (Excel).		0	0	0	No rendido

Fuente: PT-01-AF Rendición de la cuenta vigencia 2022.
 Elaboro: Equipo Auditor

Crterios y Fuentes de Criterio

Resolución N° 2022500002034 de 28 de noviembre de 2022 y la resolución 2022500002034 de 28 de noviembre de 2022



4.3.2. Plan de mejoramiento

Hallazgo Administrativo No. 28. Plan de Mejoramiento –(A)

Condición (hecho encontrado)

El Politécnico Jaime Isaza Cadavid, rindió el plan de mejoramiento como resultado de la Auditoria de cumplimiento, vigencia 2021, notificado mediante radicado número 2022100010067 del 16 de agosto de 2022, el cual comprende ocho (8) hallazgos, con acciones de cierre al 31 de diciembre de 2023, obteniendo como resultado calificación de **(80,00) CUMPLE**, como se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT-03 Evaluación plan de mejoramiento
 Elaboró: Equipo auditor

Sin embargo, así implementaciones de las acciones del plan de mejoramiento redundaron en la recuperación importante de recursos, reportados en los beneficios del proceso auditor radicado 2023300004024 de 2023/08/11 y 2023300004264 de 2023/05/25, las acciones N°2, N°3, N°5 y N°6 aún se encuentran abiertas.

En virtud de lo expuesto, corresponde a la Entidad, realizar las gestiones necesarias que permitan concluir las acciones emprendidas, lo cual, de no realizarse, puede ocasionar sanciones para el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

Causa

Deficiencia en el seguimiento y control por parte de las áreas



involucradas en la implementación de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento ejecutado en la vigencia 2022 de la auditoría de cumplimiento del 2021.

Efecto

El incumplimiento en la implementación y efectividad del plan de mejoramiento, puede originar un Proceso administrativo sancionatorio fiscal.

Criterios y Fuentes de Criterio

Se incumple lo enunciado en los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, así como los principios de la función administrativa (Eficiencia, Economía, Transparencia y Responsabilidad) contenidos en el Artículo 3 Ley 489 de 1998 y el literal c del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, al igual que la Resolución N°2022500002034 del 28 de noviembre de 2022, modificada por la Resolución N°2022500002321 del 22 de diciembre de 2022.

4.4. Otras Actuaciones

Insumos de Auditorías Anteriores

Referencia: Radicado 2022100010067 de 2022/08/16

Descripción: Auditoría de cumplimiento vigencia 2021

- ❖ Hallazgo administrativo 05 (Auditoría de cumplimiento vigencia 2021) Adquisición de Bienes y Servicios –con Presunta Incidencia Disciplinaria (A) (D)

Descripción:

Revisado el contrato Interadministrativo N° 52450 de 2021 cuyo objeto fue "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, DEL CENTRO REGIONAL ORIENTE DEL POLITECNICO COLOMBIANO JIC PLAN MAESTRO C3API07" por valor de ochocientos veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos (\$



827.454.161), suscrito con los Municipios del Asociados del Altiplano Oriente Antioqueño (MASORA), con un plazo de dos meses.

- Se identificaron falencias en la estructuración de los Estudios Previos, que incluyen de forma injustificada en el Factor Multiplicador, que en la práctica corresponde es al factor prestacional, cobros de aportes a Salud, Sena e ICBF; es decir se le conservan o incluye dicho concepto de pago, con lo cual se generaron presuntos sobrecostos en el contrato de consultoría
- La forma de pago acordada fue cancelar en tres pagos: "un primer pago un 35% del valor del contrato, con la entrega del plan de trabajo, la contratación del equipo base y la memoria de responsabilidades. Un segundo desembolso con informe de avance aprobado por la supervisión, correspondiente al 50% del valor del contrato. Un tercer desembolso del 15%, una vez aprobado el entregable final del proyecto y la correspondiente licencia de construcción". Se realizó el pago del 85% del valor del contrato, y sólo se entregaron el 65% de los productos entregables generando un presunto daño patrimonial para la entidad.

Conclusión:

Una vez revisada la ejecución contractual y cumplido los plazos para la entrega de los productos a que se obligó MASORA con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con la suscripción del contrato, se verificó que los dineros pagados en exceso por concepto de factor multiplicador, no fueron devueltos a la entidad; igualmente los entregables correspondientes a los pagos generados, no fueron allegados a la entidad, por lo que una vez vencido el término contractual, se configura una causal de incumplimiento.

Por lo anterior se genera la siguiente observación:



Hallazgo Administrativo No. 29 Adquisición de Bienes y Servicios –con Presunta Incidencia disciplinaria y fiscal (A) (D) (F).

Condición (hecho encontrado)

El politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió contrato interadministrativo **52450 de 2021** con La Asociación del Municipios del Oriente Antioqueño MASORA con el objeto: "Realizar los estudios y diseños técnicos del Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" por **\$827.454.161**. Este contrato aún no ha sido liquidado y está en camino de la declaratoria de incumplimiento y la liquidación unilateral.

MASORA se obligó a la entrega de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1	Levantamiento Topográfico	\$29.100.147
1.2	Estudio Geotécnico	\$64.541.554
2.1	Diseño arquitectónico	\$271.654.527
2.2	Diseño estructural	\$87.405.500
2.3	Diseño eléctrico	\$75.918.500
2.4	Diseño redes hidrosanitarias, contra incendios y de gas	\$93.605.000
3.0	Presupuesto de obra y programación	\$46.410.000
5.0	Implementación gesion socio ambiental	\$51.125.375
	Total costo de los diseños	\$719.760.603
	Total costo de la administración	\$107.693.558
		\$827.454.161

Fuente: Propuesta técnico-económica MASORA

Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié, Profesional Universitario

De acuerdo a la última revisión con fecha agosto 22 de 2022, MASORA sólo ha entregado los productos en un 60% de cumplimiento de las obligaciones:



Cuadro información del contrato

CONTRATO	C.I. 52450 DE 2021
PLAZO INICIAL	2 MESES
FECHA DE INICIO	5/11/2021
FECHA DE TERMINACION	31/12/2021
ADICION 1	26/03/2022
ADICION 2	29/05/2022
TIEMPO TOTAL	7 MESES
TIEMPO DE ATRAZO EN LA ENTREGA DE LO CONTRATADO	9 MESES Y MEDIO (285 DIAS)

ITEM	DETALLE	PORCENTAJE
1	Topografía y diseño de via	100%
2	Estudio de suelos y diseño pavimentos	100%
3	Estructural	50%
4	Urbanístico y arquitectónico	100%
5	Eléctrico y telecomunicaciones	81%
6	Red hidrosanitaria	63%
7	Red contra incendios	63%
8	Red de gas	0%
9	Implementación socio ambiental	0%
10	Presupuesto y programación de obra	9%
	PORCENTAJE TOTAL (Alrededor del %)	60%

Fuente: Expediente contractual

Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié, Profesional Universitario

En concordancia con lo anterior, los productos entregados a cabalidad al Politécnico y con un valor patrimonial real son los diseños topográficos, los diseños geotécnicos y los arquitectónicos, es decir, que sirven como insumo para el cumplimiento de los fines buscados con la contratación y el cumplimiento del plan de desarrollo, porque las entregas parciales no tienen valor para la entidad, debido a que en este estado del arte, no son útiles para la materialización de los objetivos institucionales. Los entregables con cumplimiento del 100% están valorados en **\$365.296.228.**

Una vez revisados los pagos realizados se encontró lo siguiente:



FORMATO PARA PAGAR PROVEEDORES Y CONVENIOS POR CUOTAS							Código: FFN54
							Versión: 07
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "MASORA"							FECHA: 28/12/2022
C.C. ó N.I.T.: 800183770-1							VALOR C.R.P.: 827.454,161
NÚMERO DE C.R.P.: 7488			CONTRATO: 52450				
NÚMERO CUOTA	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE REMISIÓN	FIRMA DEL INTERVENTOR RESPONSABLE
1	1	10310501	2301801004270501	289,608,956	537,845,205	09/11/2021	Jaime Franco Cuervo
2	2	10310501	2301801004270501	413,727,080	124,118,125	17/08/2022	Jaime Franco Cuervo
3	3	10310501	2301801004270501	124,118,125	0	12/12/2022	Jaime Franco Cuervo
				0			
				0			
				0			
				0			
				0			
				0			
				0			
				0			
				0			
				0			

NOTA: Los centros de costos y los rubros presupuestales son unicamente los asignados en el Certificado de Registro Presupuestal. Si el saldo final es mayor que 0 (Cero), el interventor debe autorizar liberar dichos recursos mediante razonero o correo electronico, indicando el rubro presupuestal o centro de costos del cual se van a liberar los recursos. (los pagos autorizados no pueden superar el valor del C.R.P.).




Fuente: Expediente contractual
Elaboró: Wilfredo Franco Hincapié, Profesional Universitario

Por lo anterior se evidenció el pago del 100% de la obligación pecuniaria por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sin embargo, MASORA no ha cumplido con la totalidad de la obligación contractual a pesar de haberse vencido el plazo establecido.

Igualmente, la entidad aún no ha declarado el incumplimiento del contrato, hecho efectiva pólizas de garantía, liquidado unilateralmente el contrato o hecho uso de las potestades exorbitantes con que cuenta la administración pública.

De acuerdo a lo anterior se presume un daño patrimonial para la entidad en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, por **\$462.157.933**

Causa

La vigilancia, seguimiento y control de la actividad contractual y del aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y la salvaguarda del patrimonio público recae sobre la figura del supervisor, quien es responsable fiscal, disciplinaria y penal por



acción u omisión en el cumplimiento de esta responsabilidad; por lo que, la autorización de pagos, sin el cumplimiento de los requisitos necesarios o exigidos para ello, como lo es el recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones establecidos en el contrato y demás documentos constitutivos del negocio jurídico, es una falta en su deber legal de salvaguardar el patrimonio público y el deber misional establecido en el manual de funciones y competencias laborales para el supervisor

Efecto

En primera instancia, se genera una lesión en el patrimonio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por el reconocimiento económico indebido de unos bienes que no cumplen las necesidades institucionales; en segunda, en tanto no se cumplan los objetivos buscados con la contratación, se genera el retraso en el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2022-2025 e ineficiencia e ineficacia en la gestión administrativa; y en tercera, la no puesta en servicio en los tiempos proyectados de infraestructura educativa, redundante en la suspensión, entorpecimiento o retraso en la prestación del servicio Público y la imposibilidad de la institución educativa de cumplir sus fines y obligaciones constitucionales.

Criterios y Fuentes de Criterio

Constitución Política Colombiana
Estatuto general de la contratación de la administración pública en Colombia (Leyes, Decretos y Resoluciones)
Ley 30 de 1992
Ley 610 de 2000
Ley 1474 de 2011
Resolución 202205000895 Manual de contratación
Manual de funciones y competencias laborales

- ❖ Hallazgo administrativo 07 (Auditoría de cumplimiento vigencia 2021) Adquisición de Bienes y Servicios – con Presunta Incidencia Disciplinaria (A) (D)



DESCRIPCIÓN:

Durante la auditoria de cumplimiento realizada a la vigencia 2021 la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid generó hallazgo con incidencia administrativa N° 7 con presunta incidencia disciplinaria consistente en: Analizada y valorada la información documental de los contratos de arrendamiento de los locales comerciales que dispone la institución se identificaron 23 locales en sede Poblado (19 abiertos, y 4 cerrados) por motivo de la pandemia por Covid del año 2020 y 3 locales de las otras sede, identificando que las obligaciones por pago de canon de arrendamiento y servicios públicos se encontraban vencidos. generándose una cartera de cuentas por pagar por \$93.811.357, la cual exigía gestión administrativa para su recuperación y evitar el daño patrimonial para la entidad.

CONCLUSIÓN:

Se revisó las acciones administrativas implementadas en el plan de mejoramiento institucional, encontrando que los deudores Hernández Jaramillo Alfonso de Jesús, Rodríguez Zuleta Carlos Alberto, de Iolita resto café s.a.s, Ortiz Gil Diego León, Iván de Jesús Mazo Mejía (cosechas bebidas naturales s.a.s), Pineda Rodríguez Jose Alberto, Roldan Gil María Magdalena, mkg marketing group s.a.s, Velásquez Pérez Hugo Wilson, Castrillón Dávila Mauricio Andrés, Londoño Vásquez María Eugenia, realizaron los pagos de las deudas por concepto de arrendamiento los cuales se verificaron de acuerdo a los recibos de caja, por tanto se generó un beneficio del proceso auditor por **\$53.602.889**; el cual fue reportado al jefe de Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada mediante radicado 2023300004024 del 11 de agosto del 2023

Los siguientes deudores pendiente, continúan adeudando al politécnico por concepto de arrendamiento y servicios públicos MKG Marketing group s.a.s, Rodríguez Carlos Alberto, Montoya Pinzón Carlos Andrés, Bermúdez Bermúdez Guillermo, Cardona Pérez Francisco Javier, Olga Lucia Escobar Molina, Mejía Arias Rodolfo, Agasanje Asociación de Ganaderos del Municipio Sn Je, lo cual sigue generando riesgos de daño patrimonial para la entidad si no se adelantan las acciones



administrativas pendientes a su recuperación tales como cobro persuasivo o la vía judicial, por tanto el hallazgo es concerniente a estas personas, no se encuentra subsanado por lo que queda como insumo para la verificación de futuras actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.

La observación queda de la siguiente manera:

Hallazgo Administrativo No. 30 Gestión en la recuperación de cartera morosa por concepto de arrendamiento y servicios públicos (A)

Condición (hecho encontrado)

Analizada y valorada la información documental y efectuada la inspección en campo con actualización a la fecha, de los locales comerciales que dispone la institución y que son arrendados para uso comercial, se identificaron 8 locales que presentan cartera morosa desde el año 2020. Situación que fue analizada teniendo en cuenta los informes de la gestión adelantada presentados por la oficina cartera dirección financiera identificando lo siguiente:

a) Deudores morosos con acuerdo de pago por **\$26.710.422**

MKG MARKETING GROUP S.A.S	22,500,898,00
RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	4,209,524,00
	26,710,422,00

Fuente:

Informe recuperación de cartera

Elaboró: Yesika Dayana Argumedo Contralora Auxiliar – CA

b) Deudores morosos por **\$ 22.369.590.**



MONTOYA PINZON CARLOS ANDRES	921.449,00	
BERMUDEZ BERMUDEZ GUILLERMO	3.807.340,00	
CARDONA PEREZ FRANCISCO JAVIER	971.078,00	
OLGA LUCIA ESCOBAR MOLINA	7.994.196,00	PROCESO JURIDICO
MEJIA ARIAS RODOLFO (COPIAS Y COPIAS)	4.568.055,80	PROCESO JURIDICO Y DESALOJO
AGASANJE ASOCIACION DE GANADEROS DEL MPIO DE SN JE	4.107.472,00	
	22,369,590,00	

Fuente: Informe recuperación de cartera
 Elaboró: Yesika Dayana Argumedo Contralora Auxiliar - CA

Lo anterior evidencia el riesgo de daño patrimonial para la entidad si no se adelantan gestiones administrativas para la recuperación de estos recursos ya sea por vía de cobro persuasivo o vía judicial por un valor \$ **49.080.012** antes de que opere la prescripción.

El valor anterior no incluye intereses de mora, ni la actualización a valor presente de las cifras adeudadas.

Causa

Falencias en la supervisión de los contratos y en la gestión de la recuperación de cartera morosa

Efecto

Reducción en los ingresos de la entidad, lo que implica disminución en los recursos de inversión para la ejecución del plan de desarrollo y el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad.

Criterio y Fuentes de Criterio

Manual de Cartera de la Institución adoptado mediante Resolución Rectora 201805000353 de 18 junio de 2018

NOTA: Esta observación queda como **insumo** para la verificación de la gestión administrativa en próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.

1. Hallazgo administrativo 08 (Auditoría de cumplimiento vigencia



2021) Adquisición de Bienes y Servicios –con Presunta Incidencia Disciplinaria (A) (D)

Descripción:

La institución educativa Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, **entregó** en el año 2020, **238 computadores a estudiantes y docentes, sin los respectivos documentos de soporte, tales como registros de inventarios (identificación plena del bien - Paqueteado)**, verificación de las especificaciones técnicas de los mismos, su valoración patrimonial, la identidad y domicilio de los beneficiarios, la firma de compromisos de salvaguarda y devolución íntegra del bien, los debidos contratos de comodato y usufructo; todo con el fin de dar cumplimiento del deber como gestor fiscal de los activos para salvaguardar los bienes patrimoniales de la institución y garantizar su correcta administración y el cumplimiento del propósito para el cual fueron adquiridos.

Conclusión:

Se realizó verificación del proceso de recuperación de los bienes en cuestión, encontrando que 81 de los computadores aún no han sido recuperados por la institución, ni se ha resarcido económicamente el valor del bien por parte de los beneficiarios, generando un presunto daño patrimonial al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por valor de **\$166.584.054**, razón por la se establece la siguiente observación:

La observación queda de la siguiente manera:

Hallazgo Administrativo 31 – Pérdida de bienes patrimoniales representada en la no recuperación de equipos de cómputo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal.(A) (D) (F)

Condición (hecho encontrado)

En atención al hallazgo 8 contenido en el informe final producto de la



auditoría de cumplimiento realizada a la vigencia 2021, se tienen las siguientes consideraciones:

Con ocurrencia de la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, de Acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional y, en virtud de esta, se adoptaron medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 y mitigar sus consecuencias.

En concordancia de dicha situación, el Rector, Libardo Álvarez Lopera, mediante la Resolución 202005000182 del 2020/04/03, adoptó medidas para garantizar la atención y la prestación del servicio de educación pública en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, procurando la continuidad del servicio en la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para ello, la rectoría tomó la decisión de entregar computadores en calidad de préstamo a los estudiantes matriculados, hasta tanto se supere la epidemia, con la finalidad de evitar la deserción escolar al proceso académico que llevaban en curso. Cada equipo tecnológico estaba compuesto por un monitor, CPU, teclado, mouse, y cables, los cuales fueron entregados a los decanos de las Facultades de Educación Fisca, Recreación y Deporte, Ciencias Básicas, Sociales y Humana, Ciencias agrarias, Comunicación audiovisual, Ingeniería y Administración, en la cantidad que a continuación se relaciona:

Facultad	Entregados
Educación fiscal, Recreación y deporte	50
Ciencias básicas, sociales y humanas	12
Ciencias agrarias	15
Comunicación audiovisual	47
Ingeniería	34
Administración	80
Total	238

Fuente: Archivos del proceso adelantado por Control Interno
 Elaboró: Carlos Mario Arcila Echeverri, Contralor auxiliar.



De acuerdo con la inspección documental realizada durante la fase de planeación y ejecución, se evidenciaron algunas situaciones consideradas como irregulares que encuentran soporte con el informe ejecutivo realizado por el jefe de la Oficina Jurídica del Politécnico, tales como:

1. No se cumplieron los procedimientos y requisitos legales para la entrega de los computadores a los estudiantes beneficiarios.
2. No se suscribieron los contratos de comodato necesarios para la legalización del préstamo que permitieran la recuperación de los bienes entregados y evitar el presunto daño patrimonial por la pérdida de ochenta y un (81) computadores.

Asimismo, en el mencionado informe se describe



El 1° de febrero de 2023 se reunieron en la oficina Asesora Jurídica del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el Vicerrector Administrativo, el Secretario General, la asistente administrativa Pamela, el Director de Servicios Generales y Mantenimiento, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para continuar con la investigación de lo sucedido con la entrega de los computadores en el año 2020.

La Señorita Pamela asistente de la Servicios Generales para época de los hechos y el doctor Mauricio Caro actual director de Servicios Generales, informan que desde esa oficina se coordinaba el transporte para la entrega de los computadores en la residencia de los estudiantes, para lo cual enseña las actas de seguimiento que evidencian las fecha de entrega de los computadores (del 19 al 28 de mayo de 2020) en las cuales también se indica cuantos computadores se entregaban (270 computadores aproximadamente), aclarando que eran los Decanos y el señor Rector de la época quienes programaban la ruta de entrega de los equipos de acuerdo con el listado que previamente habían elaborado en cada Facultad, que era donde se realizaba la escogencia de los alumnos beneficiados, para lo cual se les entregaban los formatos de comodatos del prestamos de equipos de cómputos a los Decanos con los nombres de los alumnos, identificación y demás datos de contacto, con la condición de que por cada computador se debía suscribir el comodato por parte de alumno.

Manifiestan que hubo directrices de entrega de computadores por correos electrónicos (correos que deben reposar en la oficina de Servicios Generales) y que la mayoría de las directrices fueron verbales por parte de los Decanos, el Vicerrector Administrativo – doctor Iván Darío Ortega Rojas y el señor Rector Libardo Lopera, quienes se encargaban de toda la logística de la entrega, pero no devolvieron los comodatos suscritos por los alumnos, como tampoco fueron suscritos por el ordenador del gasto, representante legal y Rector del Politécnico.

La autorización de sacar los computadores de las salas virtuales siempre recayó en cabeza de los Decanos, pero las órdenes siempre fueron verbales. Al comienzo los Decanos solicitaban un transporte de 9:00 am a 4:00 pm, de conformidad con un proceso estadístico realizado previamente por la Oficina Asesora de Planeación, se informa que hubo Docentes a los que se les entregó computadores cuando la decisión era para beneficiar solo a los alumnos de escasos recursos y que no los devolvieron al Politécnico, esos profesores estaban vinculados en las facultades de Comunicaciones y Administración. Es importante aclarar que algunos casos, los profesores solicitaban a los Decanos que les adjudicaran un computador a alumnos que en su concepto necesitan un pc para continuar los estudios de forma virtual.

Desde Servicios Generales el doctor Javier Grajales coordinaba el servicio de transporte, y por eso desde allí se coordinó la logística con el personal de servicios generales (aseo) para la revisión previa o alistamiento de los PC, que estuvieran a punto con los softwares funcionando, y poder hacer la entrega a los beneficiarios.

Adicionalmente, informan que se entregaron cuarenta (40) computadores que no estaban etiquetados ni registrados en el inventario de la Institución, pero que si habían sido adquiridos con recursos de la Institución, que se le advirtió al señor Rector y a la Decana Nancy que esto no era procedente debido



a que esos computadores no tenían plaquetas, no estaban inscritos en el inventario de la Institución y que ello podía generar un eventual detrimento patrimonial, pero aun así no se tomaron las medidas pertinentes y se realizaron las entrega de computadores nuevos a profesores, de lo cual no existe registro de quienes recibieron y de las características técnicas de estos.

Al Decano de Ciencias Básicas de esa época, en su momento se le advirtió que los comodatos no estaban debidamente legalizados, que les faltaba la firma del señor Rector en calidad de ordenador del gasto a lo que el Decano contestó que los había enviado en varias oportunidades a la Rectoría para la firma del doctor Libardo Álvarez y estos fueron devueltos por falta de vistos buenos del Decano, de quien los había entregado y de la Jurídica y algunos les faltaba la firma del estudiante.

Desde Servicios Generales se informó que se habían comunicado en su momento via telefónica con la compañía de Aseguradora Solidaria de Colombia porque estaban preocupados con las consecuencias legales derivadas del préstamos de equipos de cómputo cargados a la Institución y el corredor de seguros alertó que se debía tener mucho cuidado con los contratos de comodatos, que ellos eran los soportes para garantizar la propiedad de los mismos por parte del Politécnico y que si no se seguía el conducto regular y no se legalizaban los comodatos, la aseguradora no se responsabilizaba por su pérdida; pero no aportan soporte documental de lo anterior.

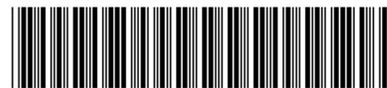
Es notorio que hubo entrega de computadores a alumnos de manera irregular, así como también se evidenció que realizó la entrega de equipos de cómputo a profesores cuando las directrices nacionales eran para cumplir con la cobertura académica de los alumnos que no contaban con este recurso para continuar sus clases de manera virtual evitando con ello la deserción escolar.

Lo más grave es que a medida que se investiga más sobre el tema de préstamos de computadores aparecen evidencias de otras actuaciones dolosas como la entregaron cuarenta (40) computadores, nuevos, recién comprados por la Institución que no habían sido etiquetados, ni ingresados al inventario de bienes y servicios del Politécnico, configurando un presunto detrimento patrimonial y el presunto hurto calificado al compararse con delitos de robo o expoliación, es pertinente aclarar que en estos casos, junto con el daño patrimonial también se afecta el orden jurídico, por el apoderamiento de cosa mueble ajena, pero donde "el agente tiene acceso a la cosa en virtud de alguna función que deba desempeñar, pero no por título alguno que le dé cierta autonomía en su manejo," en este caso se abusó de la confianza depositada en funcionarios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con posibles circunstancias de agravación por la cuantía y la calidad de los responsables, quienes eran empleados de confianza, y que como consecuencia de tal relación manejaba con cierta autonomía unos equipos de cómputo, teniendo en cuenta que ellos habían sido depositados a su nombre para la custodia y salvaguarda de los mismos y que no habían sido entregados en sus manos como consecuencia de un título traslativo de dominio, lo que implicaba que los responsables de la entrega de los equipos de cómputo, no podían disponer de esos elementos para beneficio de sus conocidos, compañeros o amigos, por cuanto el manejo de los mismos estaba relacionado con los fines de la Institución, que es brindar educación superior de calidad.



De la facultad de Administración, informaron que de los veinte (20) computadores que tenía a su cargo, todos fueron sacados del aula de clase sin su autorización, porque el responsable no se encontraba en la Institución para esa época de Pandemia. Igualmente; se nos informó informalmente que el doctor Hernán Darío Osorio de la Facultad de Administración, hizo entrega de unos veinticuatro (24) computadores de los nuevos, en la caja original, sin etiquetar y a la fecha no se tiene registro de a quién los entregó, se debe hablar con el señor Osorio para que nos brinde su versión de los hechos.

En el mismo informe realizado por el jefe de la Oficina Jurídica, se evidencia que la Entidad ha venido realizando diferentes acciones tendientes a la recuperación de los equipos de cómputo, según las cuales y conforme a la información suministrada el 2023/08/24, se tiene el siguiente reporte setenta y nueve (79) equipos de cómputo que no se han recuperado y el valor de cada uno de los equipos:



* 2 0 2 3 1 0 0 0 9 4 7 5 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2023100009475

Medellín, 01/09/2023

PLACA	RESPONSABLE INVENTARIO	VALOR UNITARIO
33481	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
33482	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
33483	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
33488	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
33492	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
33493	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
33498	ANA MARIA RAMPIRA	1.485.186
33971	ANA MARIA RAMPIRA	1.520.000
35102	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
35148	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
35149	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
35151	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
35158	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
35161	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730
35164	ANA MARIA RAMPIRA	1.436.730



* 2 0 2 3 1 0 0 0 9 4 7 5 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2023100009475

Medellín, 01/09/2023

35166	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
35167	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
35170	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
35172	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
35176	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
35180	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
35195	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
35196	ANA MARIA RAMPIRA	1.702.488
37184	EMANUEL ORTIZ	2.045.650
37185	EMANUEL ORTIZ	2.045.650
37190	ANA MARIA RAMPIRA	2.045.650
37196	EMANUEL ORTIZ	2.045.650
37197	EMANUEL ORTIZ	2.045.650
38529	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
38536	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
38538	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
38542	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
38549	ANA MARIA RAMPIRA	1.660.000
38954	BIENES Y SERVICIOS	1.660.000
39954	LUIS FERNANDO GALVAN	1.890.000
39955	LUIS FERNANDO GALVAN	1.890.000
39962	LUIS FERNANDO GALVAN	1.890.000
41812	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41816	FAC.COMUNICACION	2.800.000



41818	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41819	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41823	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41832	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41835	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41851	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41855	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41856	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41858	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41859	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41860	FAC.COMUNICACION	2.800.000
41865	FAC.COMUNICACION	2.800.000
42712	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42727	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42728	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42730	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42736	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42738	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42742	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42743	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42751	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42755	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42759	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42762	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942



42766	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42767	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42770	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42795	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42796	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42800	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42814	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42821	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42825	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42826	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42829	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42830	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
42938	ANA MARIA RAMPIRA	2.328.076
42951	ANA MARIA RAMPIRA	2.328.076
42954	ANA MARIA RAMPIRA	2.328.076
0001743	ANA MARIA RAMPIRA	1.964.942
		156.759.344

Fuente: Certificado Vicerrector Administrativo
 Elaboró: Equipo auditor

Por lo anterior se presume un **daño patrimonial** para la entidad representado en la pérdida de 79 equipos de cómputo por un valor de **\$156.759.344**, de acuerdo en lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000



Causa

Se evidenciaron debilidades en la aplicación de controles, procedimientos internos y legales que permitieran salvaguardar los bienes entregados a los estudiantes y/o docentes

Ausencia de un adecuado proceso de supervisión para el préstamo de bienes que permitió que los recursos comprometidos se perdieran y no sean recuperables.

Efecto

La imposibilidad de recuperación de los equipos relacionados genera un daño patrimonial para la entidad por valor de **\$156.759.344** correspondiente a 79 equipos de cómputo, lo que redundará en primera instancia en el entorpecimiento de la prestación eficiente del servicio y del cumplimiento eficaz de los fines institucionales; y en segunda, la reducción de los recursos de inversión para el cumplimiento del plan de desarrollo 2022-2025 "calidad académica y humana" "Un Politécnico con alta calidad al servicio de la sociedad" afectando la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa

Criterios y Fuentes de Criterio

Constitución Política Colombiana, artículo 209.
Ley 489 de 1998, artículo 3.
Ley 42 de 1993, artículo 8.
Ley 610 de 2000, artículo 6.
Ley 1474 de 2011 Artículos 82 y 83 .
Manual de contratación.

Obras Inconclusas -

No existen obras inconclusas.

5. Insumos para Próximas Auditorías por Macroproceso

- Los Proyectos / Contratos que se relacionan a continuación,



quedaran como insumo para futuras actuaciones:

Código Proyecto/ No. Contrato	Objeto	Valor	Etapas (s) evaluadas (Proyecto - Contrato)	Referenciación de papeles de trabajo relacionados
53294 de 2022	Adecuaciones físicas para la renovación de la portería del centro regional Urabá Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - apartado - Antioquia"	169.512.026	Todas	PT 12
52952 DE 2022	"Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".	\$1.533.300.358	Todas	PT 12

– **Los hallazgos del macroproceso financiero que quedan como insumo para próximas auditorías son:**

-
- Hallazgo 4: Efectivo y Equivalentes al Efectivo.
- Hallazgo 10: Incapacidades.
- Hallazgo 11: Prestamos a empleados activos.
- Hallazgo 12: Prestamos a empleados retirados.
- Hallazgo 14: Propiedad, Planta y Equipo.

Los hallazgos del macroproceso presupuestal que quedan como insumo para próximas auditorías son

- Hallazgo 24- Software SAP.
- Hallazgo 30- contratos de arrendamiento



ANEXOS

1. VALIDACION DE HALLAZGOS

2. ESTADOS FINANCIEROS

3. PRESUPUESTO

OTROS ANEXOS